

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7420	JUEVES, SETIEMBRE 9 DE 1965	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 22 PAGINAS				CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regira el siguiente horario:
LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 14780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$ 5.-
„	atrasado de más de un mes hasta un año	„ 10.-
„	atrasado de más de un año hasta tres años	„ 20.-
„	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	„ 40.-
„	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	„ 60.-
„	atrasado de más de 10 años	„ 80.-

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.—	Semestral	\$ 450.—
Trimestral	\$ 300.—	Anual	\$ 900.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.— (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100 00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 0/0 (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140 —
- 2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	295 —	21 — cm.	405.—	30.— "	590.—	41.— "
Poseción Treintañal y Deslinde	405.—	30 — "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405 —	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Otros Remates	295.—	21 — "	405 —	30.— cm.	590.—	41.— cm.
Edictos de Minas	810.—	54 — "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos Sociales	3 80	la palabra	—	—	—	—
Balances	585.—	45.— cm	900 —	81.— "	1 350.—	108.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405 —	30 — "	810 —	54.— "	900 —	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

Ley	F. D. Sanc.	F. D. Promulg.		PAGINAS
4010	25-8-65	3-9-65	Elevase a 1ra Categoría Municipalidad de Embarcación (Dpto. San Martín)	2575
4011	25-8-65	3-9-65	Creación Municipalidad de Luján de 3ra Categ. — 23a. Case	2575
4012	25-8-65	3-9-65	Creación Municipalidad de Luján de 3ra Categ. — 23a. Case	2575
4013	25-8-65	3-9-65	Permisos por obra pública para la Nueva Alvarez de Grande, aumentando su monto en la suma de \$ 2 000 —	2575. al 2576
4014	25-8-65	3-9-65	Concedese a la Sra. Rosalva Blanca N. Rodríguez Vda. de Chávez Díaz una pensión mensual de \$ 3 000 —	2576
4015	12-8-65	3-9-65	Concedese a la Sra. Lorena Rodríguez de Bul'oc una pensión mensual de \$ 8 000 — Y prorrogase por 5 años a la señora María M. Otarola Ríos Vda. de Madaña y a Lucía Estrada aumentando las mismas en la suma de \$ 2 000 —	2576
DECRETOS:				
M. de Gob. N°	9958 del 27/8/65		Pónese en posesión del Mandato Gubernativo de la Provincia al Sr. Vicegobernador Dr. Eduardo Piz Corzo	2576
" " " "	9959 del 29/8/65		Aceptase renuncia del Sr. Juan N. Mardaza Intendente Municipal de R. de Lerma	2576
" " " "	9960 " "		Deslino al Sr. Juan N. Mardaza, Intendente Municipal de R. de Lerma	2576
" " " "	9961 " "		Designase al Sr. Ernesto N. ... Director Provincial de Turismo y Cultura	2576
" " " "	9962 " 3/9/65		Declárese vacante el cargo de Comisario Inspector de Policía de la Provincia por fallecimiento del señor Rafael Parhi	2576
" " " "	9963 " "		Apruébase Estatuto Social del Club Portuaria de Ajedrez — Salta	2576 al 2577
" " " "	9964 " "		Apruébase Estatuto Social de Asociación de Basketball del Vale de Lerma	2577
" " " "	9965 " "		Declárese por obra pública el "Credito Orin Cooperativa Ltda" de San Ramón de la Nueva Orán	2577
" " " "	9966 " "		Apruébase Estatuto Social de Asociación de Gauchos — Coronel Vicente Torino, de R. de Lerma	2577
" " " "	9967 " "		Depose establecido en los nombres de la Secretaria Docente de la Escuela Nocturna "República de Italia", de Leonilda Benas y del Prof. de Dibujo es Vicente Freddy Tondini	2577

		PAGINAS
" " " "	998 " " — Apruebase R soluciones N umeros 14, 45 y 46 — Del 19—8—1965 de la Escuela Nocturna "Hipólito Irigoyen ..	2577 al 2578
" " " "	9969 " " — Encargase interinamente del Registro Civil de El Tala (Dpto Ia Candelaria), a la autoridad policial del lugar ..	2578
" " " "	9970 " " — Encárgase interinamente del Registro Civil de Pocitos (Dpto San Martín), a la autoridad policial del lugar ..	2578
" " " "	9971 " " — Encárgase interinamente del Registro Civil de La Candelaria a la autoridad policial del lugar ..	2578
M de A S. N°	9972 " " — Acéptase la renuncia de a Hna Ignacia Miranda, reconócese los servicios prestados por la Hna Angélica Quiroga y designasela en Hospital "San Vicente Paul" de Orán ..	2578
" " " "	9973 " " — Aceptase la renuncia del Dr Marcelo Reynaldo Balestrini de Inst de Endocrinología ..	2578
" " " "	9974 " " — Adscribese a a H Cámara de Diputados de la Pcia. a la Srta Sofia L Mandaza ..	2578 al 2579
" " " "	9975 " " — Dejase sin efecto el Decreto N° 9813 —Del 18—8—65, sobre servicios prestados por profesionales del M de As Sociales ..	2579
" " " "	9976 " " — Re-cíndese a partir del 17—8—65 el Contrato celebrado entre el M de As Sociales y el Dr Ricardo Ricardo Gaffet ..	2579
" " " "	9977 " " — Dejase sin efecto, designación provisoria de Sr Máximo Ralle de Direc Pcial del Trabajo.	2579
" " " "	9978 " " — Designase con carácter ad-honorem, al Dr Ricardo L. Caffet en Dpto de Odontología, en La Merced ..	2579
" " " "	9979 " " — Trasládase con carácter ad-honorem a la Sra Eda Dalale de Sotomayor, al Departamento de Lucha Antituberculosa ..	2579
" " " "	9980 " " — Trasládase al Dr Ramón R Tanus, Dpto de Lucha Antituberculosa por fallecimiento del Dr Moisés Gonorazky ..	2579
" " " "	9981 " " — Apruebase Convenio celebrado entre Caja de Jubilaciones de la Pcia. y la Municipalidad de Las Lajitas ..	2579 al 2580
" " " "	9982 " " — Apruebase Convenio celebrado entre Caja de Jubilaciones de la Pcia. y Municipalidad de Rivadavia Banda Sud ..	2580
" " " "	9983 " " — Designase en carácter ad-honorem, al Dr Arturo Arabel Arnáez como médico Otorrinolaringólogo del Policlínico "San Bernardo" ..	2580
" " " "	9984 " " — Designase al Dr José H Solís como Bioquímico del Hospital "Melchora F. de Cornejo" (R de la Frontera) ..	2580
" " " "	9985 " " — Designase en carácter provisorio al Sr Julio Choque en Dpto de Lucha Antituberculosa ..	2580 al 2581
" " " "	9986 " " — Déjase establecido que la licencia con goce de sueldo concedida al Dr Mario Salím, es a partir del 21—6 a 17—8—65 ..	2581
" " " "	9987 " " — Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes a la Dra Nelly T. Pérez Vidal del Inst. de Endocrinología ..	2581
" " " "	9988 " " — Apruebase R solución N° 1024—J— Del 19—8—65 de Caja de Jubilaciones de la Pcia, por pensiones a la veje a Choque Nemesio y Su'ca Vda de Casmiro Florentina ..	2581
" " " "	9989 " " — Promuévase a partir de la fecha del presente Decreto a personal de Direc de Patronato y Asistencia Social ..	2581
M de Gob. N°	9990 " " — Apruebase Estatuto Social de "Molinos Bixquert" S A — Salta ..	2581
M de Econ N°	9991 " " — Déjase sin efecto adjudicación dispuesta al Sr Roberto F Arias y adjudicase a favor del Sr. Salím Reston, ..	2581
M de Gob N°	9992 " " — Por Contaduría de la Pcia liquídese al M de Gobierno la suma de \$ 1500,— a favor del Sr Benito Martín ..	2581 al 2582
" " " "	9993 " " — Encárgase interinamente del Registro Civil de Coronel Juan Sola (Dpto Rivadavia), a la autoridad policial del lugar ..	2582
" " " "	9994 " " — Designase Juez de Paz Titular en Metán al Sr Florencio Madrazo y Juez de Paz Sup'ente al Sr Benigno Soment Menéndez ..	2582
" " " "	9995 " " — Suspendese por 30 días al Sr Alberto León de la Cárcel Penitenciaria ..	2582
" " " "	9996 " " — Apruebase Estatuto Social del "Club Sportivo San Jose" — Metán ..	2582
" " " "	9997 " " — Encárgase interinamente del Registro Civil de Hito N° 1 (Dpto de Rivadavia), a la autoridad policial del lugar ..	2582
" " " "	9998 " " — Acéptase renuncia del Sr Juan Sánchez de Policía de la Pcia ..	2582

EDICTOS DE MINAS:

N° 21397	— S P Eva Drago de Clérico — Expte 4898 ..	2583
N° 21396	— S P. Vince Drago de Clérico — Expte N° 4838 — D.	2583
N° 21346	— S p. Andrés Zuleta — Expte. N° 5086—Z.	2583
N° 21345	— S p. Andrés Toribio Zuleta — Expte. N° 5088—Z ..	2583
N° 21340	— S p. Alberto J Harrison — Expte N° 4833—H ..	2583
N° 21369	— S P. Ismael y Oscar Gavenda — Expediente N° 4735 — G ..	2583

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 21430	— Instituto Nacional de Salud Mental — Lic Pública C-1 N° 31/65 ..	2583
N° 21114	— Direc Nacional de Vialidad — Lic Pública Obras de la R. 34 ..	2583
N° 21410	— Ministerio de Asistencia Social y S Pública — Licitación Pública N° 3/65 ..	2583
N° 21405	— Liga Salteña de Fútbol — Venta de terrenos ..	2583
N° 21451	— A.G.A.S — Licit Pública N° Obra 1045 — Amp Agua corriente El Bordo —Dpto. General Güemes ..	2583
N° 21452	— A G A S Licit Púb N° Obra 11765 Construcción Acueducto.	2583
N° 21374	— Ministerio de Obras y Servicios Públicos — Lic Pública N° 74/65 ..	2584
N° 21248	— Direc. Nac. de Vialidad ..	2584

LICITACION PUBLICA DE VENTA:

N° 21408	— Estab'ecimiento Azufrero Salta — Licitación Número 14 65.	2584
N° 21407	— Estab'ecimiento Azufrero — Salta — Licitación N° 13/65.	2584

EDICTOS CITATORIOS:

N° 21441	— S P Molinos Bixquert S R. L.	2584
N° 21365	— S P. José Antonio Núñez.	2584
N° 21336	— S p. Victoria Jorge de Rumi ..	2584
N° 21335	— S p. Lizardo Zerdán ..	2584
N° 21332	— S p. Bernardo Segundo Cárdenas.	2584
N° 21332	— S p.: Juan Sart.	2584

Nº 21311 — slp. Naranjen Singh y Bag Singh

PAGINAS

REMATE ADMINISTRATIVO:

2584

Nº 21391 — Banco Nación Argentina

2584 al 2585

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS.

Nº 21435	— De don Felipe Vicente Carrizo	
Nº 21424	— De don Felipe Cruz y Micaela Romero de Cruz	2585
Nº 21418	— De don Moises Geiachenlon.	2585
Nº 21412	— De don Víctor Ramón Rodríguez	2585
Nº 21411	— De don Luis Angel Gaztaniga	2585
Nº 21406	— De don Alfredo Pellegrini	2585
Nº 21402	— De don Matcos Garbarino	2585
Nº 21401	— De doña Ovejero Dionicia del Milagro o Ovejero Milagro o Ovejero Milagro Dionicia o Zazar Dionicia Milagro Ovejero	2585
Nº 21400	— De don Pedro Egea y de doña Rosa Ernestina Ferrari de Egea	2585
Nº 21399	— De don Jose Tolaba	2585
Nº 21383	— De doña Lidia Stringat de Belloni.	2585
Nº 21377	— De doña Matilba Francisca Bepres de Núñez	2585
Nº 21367	— De don Víctor Zárate o Víctor Modesto Zárate.	2585
Nº 21364	— De don Carlos Pablo Valdiviezo.	2585
Nº 21362	— De doña Guil ermina Vega de Acuña	2585
Nº 21360	— De don Cosme Tolaba	2585
Nº 21358	— De don Juan Marieni.	2585
Nº 21354	— De don Cruz Martín Julio.	2586
Nº 21353	— De don Ricardo Beinabe Abán o Ricardo Abán.	2586
Nº 21312	— De doña Rafaela González de Martín	2586
Nº 21302	— De don Nicomedes López	2586
Nº 21300	— De don Eduardo Abraham Wilde	2586

REMATES JUDICIALES:

Nº 21440	— Por Efraín Racioppi — Juicio González Eduardo vs. González Nestor	
Nº 21439	— Por Efraín Racioppi — Juicio Valdes María Cotina vs Alejandro Porfidio Aranda	2586
Nº 21438	— Por Efraín Racioppi — Juicio López Alonso vs Moreno Humberto	2586
Nº 21432	— Por Jose Antonio García — Juicio Sánchez Carlos P. vs Bernaldez Miguel H y Manuel	2586
Nº 21429	— Por Miguel A Gailo Castellanos — Juicio Sánchez Iturbe Nestor M vs Pirona Roberto	2586
Nº 21428	— Por Julio Cesar Herrera — Juicio Alias López Nova y Cía vs Aramayo Gabr el Clemente y Albarracín Félix	2586
Nº 21427	— Por Julio Cesar Herrera — Juicio Alias López Nova y Cía vs Bavo Antonio	2586
Nº 21423	— Por Efraín Racioppi — Juicio De Bello Nicolás vs Potenti Juan y Armando Potenti	2586
Nº 21422	— Por Efraín Racioppi — Juicio H. Koch y Cía. S A c/ Suc Rómulo D'Uva	2586
Nº 21421	— Por Efraín Racioppi — Juicio Cía Mercantil Agrícola e Ind vs Mussari Victorio	
Nº 21420	— Por Efraín Racioppi — Juicio Rodríguez Ignacio Miguel vs Aguirre Lino José.	2586 al 2587
Nº 21410	— Por Efraín Racioppi — Juicio Pagés Carlos vs Ganen María Luisa González de.	2587
Nº 21417	— Por Ricardo Gudiño — Juicio Cimac S. R L c/ Perez Morales Juan Antonio	2587
Nº 21416	— Por Ricardo Gudiño — Juicio Arce Julio R Leoncio c/ Pachado Eleuterio.	2587
Nº 21393	— Por Jose A Cornejo — Juicio Ambrosio Fabian vs Emfano Bonifacio	2587
Nº 21392	— Por Jose A Cornejo — Juicio Winco S A Vs. Alberto Padilla.	2587
Nº 21387	— Por Jose Alberto Cornejo — Juicio Víctor José Martore vs. Ciemura Francisca Lucardi de Gaudelli.	2587
Nº 21386	— Por José Alberto Cornejo — Juicio Lady Cecilia Scotorin de López y Clara Barros de Cabero vs Benjamín B n to Simolunas.	2587
Nº 21385	— Por Jose Alb rto Cornejo — Juicio. Beer August vski vs. Octavio Rodríguez	2587
Nº 21384	— Por José A Cornejo — Juicio Feliciano Pascual Guanuco y Manuela Lázaro de Guanuco	2587
Nº 21380	— Por Efraín Racioppi — Juicio Los 49 Autenticos S A C e I vs Espeche Ramundo	2587 al 2588
Nº 21378	— Por Juan Antonio Cornejo — Juicio Be'lo Elias vs. Fernández Humb rto	2588
Nº 21371	— Por Efraín Racioppi — Juicio Avilés Ismael S. A vs Demetrio Karanicola.	2588
Nº 21350	— Por Mario Jose Ruiz de los Llanos — Juicio Suc de Lazarte Jose Manuel —Expte 35917,1964	2588
Nº 21323	— Por José A Cornejo — Juicio Antonio Fernández vs Forento Cuyupari	2588
Nº 21321	— Por Jose A Cornejo — Juicio Antonio Fernández vs Ramón Romero	2588
Nº 21292	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Palomeque Abraham vs Sánchez Julián Ramón	2588

CITACION A JUICIO:

Nº 21434	— Valázquez Juan Manuel vs Pizarro Adolfo Elasmio	
Nº 21415	— Cimac S R L c/ Perez Morales Juan Antonio	2589
Nº 21398	— A don Fermín Samuel Galaza y a doña Mercedes de Jesús Sánchez	2589
Nº 21378	— Rafael Rivadene ra vs Indalecio Machi	2589

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 21413	— Clemente Benavidez	
Nº 21337	— Añañataz Mercedes Escobar de, vs Ruíz Tomás y o sus herederos	2589

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 21436	— Quiebra de Tomás Alvaro Sosa.	2589
----------	---------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO:

Nº 21409	— Alfredo Arnaudo a favor del Sr Santiago Marcelino Scarafia.	2589
----------	---	------

VENTA DE NEGOCIO

Nº 21365 — Alberto Alberto a favor de Alberto Diez Gómez y Sra 2539

CONVOCATORIA A ACREEDORES.

Nº 21442 — De Armando Salva. 2539

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS.

Nº 21437 — Río Bermejo — S A A Í — Para el día 19—8—65. 2539 al 2590
 Nº 21433 — Club 9 de Julio — Para el día 12—9—65. 2590
 Nº 21425 — Club Viacinco — Para el día 18—9—65. 2590
 Nº 21405 — Club 20 de Febrero — Para el día 30—9—65. 2590
 Nº 21373 — De Sastie Arnoldi y Cía S. A. — Para el día 19—9—65. 2590
 Nº 21368 — De Binda, Bette'la, Bini S A I. C A C I — Para el día 23—9—65. 2590

SENTENCIA:

Nº 21443 — Nº 482 — TT Nº 2 — Salta, 27—7—65 — Zorrilla Marcos Benjamín vs Salva Ricardo — Desalojo 2590 al 2591

AVISO A LOS AVEJADORES 2591
 AVISO A LOS SUBSCRITORES 2591

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES:

LEY Nº 4010

POR CUANTO
 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Elévase a primera categoría la Municipalidad de Embarcación, departamento San Martín.

Art 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco.

SALVADOR A. MICHEL ORTIZ
 Vicepresidente 1º

ALFREDO ARAOZ
 Presidente

ARMANDO FALCON
 Secretario

GUILLERMO GONZALEZ BONORINO
 Secretario 2º (AD—HOC.)

POR TANTO
 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

SALTA 3 de Setiembre de 1965 —
 Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial de Leyes y archívese
 Dr. Eduardo Paz Chain
 Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

LEY Nº 4011

POR CUANTO:
 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Art 1º — Créase el municipio de Hipólito Irigoyen en el departamento de Orán, con jurisdicción dentro de los siguientes límites al Norte línea imaginaria que pasará por el límite sud del lote Sarita al este el río Bermejo, al Oeste el Río Santa María, al Sud el río Colegado

Artículo 2º — El municipio creado por el artículo anterior, será de tercera categoría segunda clase. El gobierno comunal tendrá su sede en la localidad de Hipólito Irigoyen.

Art 3º — La Dirección General de Inmuebles efectuará el delimito y amojonamiento del caso, de acuerdo con las disposiciones de la ley 2308 (original 103048)

Artículo 4º — Hasta tanto quede organizado el gobierno comunal, autorizase al Poder Ejecutivo a atender los gastos de instalación, que se tomarán de rentas generales con imputación a la presente.

Art 5º — Comuníquese, etc

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco

SALVADOR A. MICHEL ORTIZ
 Vicepresidente 1º

ALFREDO ARAOZ
 Presidente

ARMANDO FALCON
 Secretario

GUILLERMO GONZALEZ BONORINO
 Secretario 2º (AD—HOC.)

POR TANTO
 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

SALTA 3 de Setiembre de 1965 —
 Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial de Leyes y archívese
 Dr. Eduardo Paz Chain
 Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

LEY Nº 4012

POR CUANTO
 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Elévase a la suma de dos mil pesos moneda nacional (\$ 2 000.00 m/n) mensuales, el monto de la pensión que percibe don SALTA GARAY DE GARCIA, a partir del 1º de noviembre de 1964, por virtud de la Ley 3640 del 14 de agosto de 1961.

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta Ley será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con la partida que tiene asignada por Ley de presupuesto general y si la misma resultare insuficiente se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Artículo 3º — Comuníquese, etc

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco

cinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco

SALVADOR A. MICHEL ORTIZ
 Vicepresidente 1º

ALFREDO ARAOZ
 Presidente

ARMANDO FALCON
 Secretario

GUILLERMO GONZALEZ BONORINO
 Secretario 2º (AD—HOC.)

POR TANTO.
 MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

SALTA, 3 de Setiembre de 1965.—
 Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial de Leyes y archívese
 Dr. Eduardo Paz Chain
 Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

LEY Nº 4013

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Prorrógase por el termino de cinco (5) años, la pensión acordada por Ley número 342409 a la señora MARIA NIEVES ALVAREZ DE GRANDE, aumentando su monto a la suma de dos mil pesos moneda nacional (\$ 2 000.— m/n)

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta Ley, será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con la partida que a este efecto tiene asignada por Ley de Presupuesto general. Si esta partida resultara insuficiente, el gasto se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Artículo 3º — Comuníquese, etc

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco.

SALVADOR A. MICHEL ORTIZ
 Vicepresidente 1º

ALFREDO ARAOZ
 Presidente

ARMANDO FALCON
 Secretario

GUILLERMO GONZALEZ BONORINO
 Secretario 2º (AD—HOC.)
 de la H. C. de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

SALTA, 3 de Setiembre de 1965 — Tengase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Interna a c/Poder Ejecutivo
Dr. Danton Julio Cermesoni

En Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

L E Y N° 4014

POR CUANTO.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1° — Concédesse a doña ROSARIO BLANCA NELLY RODRIGUEZ viuda de CHAVEZ DIAZ, en su carácter de viuda del ex diputado don Oscar Manuel Chávez Díaz, una pensión mensual de ocho mil pesos moneda nacional (\$ 8 000 m/n) por el término de ley.

Artículo 2° — El gasto que demandará el cumplimiento de esta ley será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones con la partida que a ese efecto tiene asignada por ley de presupuesto general. Si tal partida resultare insuficiente, el gasto se hará de rentas generales con imputación a la presente ley.

Artículo 3° — Comuníquese, etc
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco

SALVADOR A. MICHEL ORTIZ
Vicepresidente 1°

ALFREDO ARAOZ
Presidente

ARMANDO FALCON
Secretario

GUILLERMO GONZALEZ BONORINO
Secretario 2° (AD—HOC)

POR TANTO

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

SALTA 3 de Setiembre de 1965 — Tengase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

EN COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

L E Y N° 4015

POR CUANTO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y.

Artículo 1° — Concédesse a doña LORENZA RODRIGUEZ de BULLOC, en su carácter de esposa viuda del ex diputado don Juan Salvador Bulloc, la pensión mensual de ocho mil pesos moneda nacional (\$ 8 000,—), por el término de ley

Artículo 2° — Prorrógase por el término de cinco (5) años a partir de su vencimiento,

- 1 La pensión de que goza doña MARIA MERCEDES OTAROLA RIOS viuda de MONDADA, por Ley 3424,
- 2 La pensión de que goza doña LUCIA ESTRADA, por Ley 3568

Artículo 3° — Las pensiones prorrogadas por el artículo anterior, serán aumentadas a dos mil pesos moneda nacional (\$ 2 000 —), mensuales desde el 1° de junio del corriente año.

Artículo 4° — El gasto que demande el cum-

plimiento de esta ley será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones con la partida que a ese efecto tiene asignada por ley de presupuesto general. Si tal partida resultare insuficiente, el gasto se hará de rentas generales con imputación a la presente

Artículo 5° — Comuníquese, etc
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco.

ALFREDO ARAOZ
Presidente

EDUARDO PAZ CHAIN
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

ARMANDO FALCON
Secretario

POR TANTO

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

SALTA, 3—9—65.
Habiéndose promulgado de hecho y de conformidad a lo prescripto por el art 98° de la Constitución, léngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Vice-Gobernador

a cargo P E
Dr. Danton Julio Cermesoni

EN COPIA:

Lina Bianchi de López

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO:

DECRETO N° 9958

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 27 de Agosto de 1965.
Con motivo de tener que ausentarse el suscrito a la Capital Federal, en misión oficial,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Pónese en posesión del Mandato Gubernativo de la Provincia, a S E el señor Vicegobernador de la Provincia, doctor **EDUARDO PAZ CHAIN**, mientras dure la ausencia de su titular

Art 2° — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

EN COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9959

Ministerio de Gobierno J. é I. Pública
Salta 2 de setiembre de 1965.
Expediente N° 7199/65.

VISTA la renuncia interpuesta y atento a los términos de la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1° — Aceptase la renuncia presentada por el señor ERNESTO NICOLAS MANDAZA a cargo de Intendente Municipal de la localidad de ROSARIO DE LERMA, y dándose las gracias por los servicios prestados

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

EN COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9960

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 2 de setiembre de 1965.

VISTO el acuerdo de ley prestado por el H. Senado de la Provincia, y comunicado al Poder Ejecutivo de la Provincia mediante nota N° 447 de fecha 27 de agosto del año en curso,

Por ello y atento a lo prescripto por el artículo 177 de la Constitución Provincial,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1° — Designase al señor NAZARIO ALDRETE (C 1908—M I N° 1.403 046 — D M 21) en el cargo de Intendente Municipal de la localidad de ROSARIO DE LERMA, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en merito al acuerdo de ley prestado por el H. Senado de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

EN COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9961

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 2 de setiembre de 1965.

VISTA la vacante existente,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1° — Designase al señor ERNESTO NICOLAS MANDAZA (M, I N° 7 228.478 — C. 1932) en el cargo de Director Provincial de Turismo y Cultura, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

EN COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9962

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 3 de Setiembre de 1965.

Expediente N° 7196/65

VISTA la nota N° 421— de fecha 26 de agosto del año en curso elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1° — Declárase vacante a partir del día 25 de agosto del corriente año el cargo de Comisario Inspector (P. 349) del Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular don RAFAEL BACHA, quien se encontraba a cargo de la VIII Inspección de Zona con asiento en la localidad de El Carril.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

En Copia

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9963

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 3 de Setiembre de 1965.

Expediente N° 7212/65.

Por las presentes actuaciones los señores Juan Carlos Molina y Francisco García en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, del "Club Popular de Ajedrez" con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y

el otorgamiento de la personería jurídica, y
CONSIDERANDO

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley N° 357/63 Art 19 Inc 9 e);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs 18 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs 19 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CLUB POPULAR DE LEONOR" con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre agregado de fs 5 a fs 11 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita

Art 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que para tal caso fija el decreto ley N° 357/63

Art 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO N° 9964

Ministerio de Gobierno J. é I. Pública
Salta, 3 de Setiembre de 1965.
Expediente N° 7213/65.

Por las presentes actuaciones los señores Dr Roberto Tanús y Daniel G Navarro, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de la "Asociación de Basketball del Valle de Lerma, de la localidad de Rosario de Lerma, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley N° 357/63 Art 19 Inc 9 e);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs 26 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs 27 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "ASOCIACION DE BASKETBALL DEL VALLE DE LERMA", con domicilio legal en la localidad de Rosario de Lerma, que corre agregado de fs 5 a fs 23 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Artículo 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Número 357/63

Art 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9965

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta 3 de Setiembre de 1965
Expediente N° 7214 — 1965

Por las presentes actuaciones los señores Ernesto Lauandos y Nestor L. González, en su carácter de Presidente y Secretario Ad-Hoc, respectivamente, de la entidad denominada

"Crédito Orán Cooperativa Limitada" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, solicitan para el mismo el otorgamiento de la personería jurídica y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley N° 357/63 Art 19 Inc 9 e), habiendo efectuado el depósito que exige el Art 6° de la Ley N° 11388 (Ley de Cooperativas),

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs 58 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs 58 vta de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Artículo 1° — Otorgase la personería jurídica a la entidad denominada "CREDITO ORAN COOPERATIVA LIMITADA" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Número 357/63

Art. 3° — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO N° 9966

Ministerio de Gobierno J. é I. Pública
Salta 3 de Setiembre de 1965
Expediente N° 7215 — 1965

Por las presentes actuaciones los señores Miguel Rolando Aramayo y Rodolfo Morales en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la entidad denominada Agrupación de Gauchos "Coronel Vicente Torino" de la localidad de Lerma con domicilio legal en la localidad de Rosario de Lerma, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley N° 357/63 Artículo 19 Inc 9 c),

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs 39 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs 39 vta de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada AGRUPACION DE GAUCHOS "CORONEL VICENTE TORINO" DE ROSARIO DE LERMA, con domicilio legal en la localidad de Rosario de Lerma que corre agregado de fs 14 a fs 32 vta del presente expediente otorgándosele la personería jurídica que solicita

Art 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Número 357/63

Art 3° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO N° 9967

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta 3 de Setiembre de 1965
Expediente N° 7178 — 1965

VISTO lo solicitado por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", en el sentido de que se rectifiquen los nombres de la Secretaria Docente, señorita Leonides Ensinas y del Sr. Vicente Frey Tondini, Profesor de Dibujo Publicitario del citado establecimiento educacional, designados mediante decreto Número 9297 de fecha 8 de julio de 1965,

Por ello y atento a la documentación adjunta en el expediente del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Artículo 1° — Deje establecido que el nombre de la Secretaria Docente de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", designada mediante el Art 1° del decreto N° 9297 de fecha 8-VII-1965 es LEONIDES ENSINAS y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art 2° — Deje establecido que el nombre del Profesor de Dibujo Publicitario de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", designado mediante el Art 1° del decreto N° 9297 de fecha 8-VII-1965 es VICENTE FREDY TONDINI y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO N° 9968

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta 3 de Setiembre de 1965
Ex. de file N° 7185 — 1965

VISTA la nota N° 184— de fecha 19 de agosto del año en curso, mediante la cual la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" eleva para su aprobación las resoluciones Nos 44, 45 y 46 y atento a las cláusulas contenidas en las mismas,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase la resolución N° 44 de fecha 19 de agosto del año en curso, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", cuyo texto se transcribe a continuación:

Salta 19 de Agosto de 1965 — RESOLUCION N° 44 — Vista La renuncia presentada por el Profesor de la Filial N° 1 de San Ramón de la Nueva Orán, Contador Público Nacional CARLOS FRANCISCO FLORES titular de la Cátedra de Contabilidad de 6° Año con 2 horas semanales, y

CONSIDERANDO. Que se debe designar a su reemplazante a los fines de evitar un gran atraso en los cursos a ser cursados mencionado por ello LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOVEN" RESUELVE 1º) Trasladar a la Profesora Srta AECIRA MARTINA CONTRERAS (C. I. Cat. de Contabilidad de 1er. Año y 2do Año a 6to Año con 6 horas semanales en la Filial N° 1 de San Ramón de la Nueva Orán a partir del día 3-8-65 — 2º) Designar a su reemplazante y hasta tanto se designe a un docente titular y antecedente en la categoría de Contabilidad de 1er Año con 3 horas semanales y 2do Año con 2 horas semanales a la Srta SEVILLANA INES ROMERO, en dicha Filial y a partir del día 3/8/65 — 3º) Elevar la presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública — 4º) Copiarse la misma en el libro de Resoluciones y archi-

vese — (Fdo). ANA M GUIA DE VILLADA — Cont Páb Nac. — Directora— ERNESTO V SOLA— Secretario Interino”.

Art 2º — Apruébase la resolución N° 45 de fecha 19 de agosto del corriente año, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales “Hipólito Irigoyen”, cuyo texto seguidamente se transcribe

Salta, 19 de agosto de 1965. — RESOLUCION N° 45— Vista La licencia solicitada por enfermedad, de la Profesora Srta. Elena Zippo Zeida, titular de la Cátedra de Inglés de 1er Año en las siguientes divisiones 1ra., 3ra., 4ta y 5ta., con 3 horas semanales respectivamente, y, CONSIDERANDO Que se debe designar a su reemplazante a los fines de evitar un gran atraso en los programas de los cursos mencionados, por ello; LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES “HIPOLITO IRIGOYEN RESUELVE 1º) Designar a la Escribana Srta SUSANA RAMOS y mientras dure la licencia por enfermedad de su titular en la Cátedra de Inglés en 1º 1ta y 1º 4ta con 3 horas semanales, respectivamente y a partir de día 23—8—65 — 2º) Designar en la misma forma que establece el Art 1º, a la Profesora Srta MARIA DEL CARMEN MENDEZ en la Cátedra de Inglés en 1º 3ra. y 1º 5ta. con 3 horas semanales respectivamente y a partir del día 23—8—65 3º) Elevar la presente Resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública (Fdo) Cópese la misma en el libro de Resoluciones y archívese (Fdo) ANA M GUIA DE VILLADA — Cont Páb Nac Directora ERNESTO V SOLA— Secretario Interino”

Art 3º — Apruébase la resolución N° 46 de fecha 19 de agosto del año en curso, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales “Hipólito Irigoyen”, cuyo texto se transcribe seguidamente

“Salta, 19 de agosto de 1965 RESOLUCION N° 46— Visto El decreto N° 9300 del 8—7—1965 del Ministerio de Economía, Finanzas y O Públicas por el cual se designa al Contador Público Nacional EDUARDO CARPIO para que represente a la Provincia en los cursos de Programación Económica Regional a dictarse en Buenos Aires, siendo el mismo Profesor Interino de la Cátedra de Contabilidad en 2do Año — 2da Div con 2 horas semanales, y, CONSIDERANDO Que se debe designar a su reemplazante a los fines de evitar un gran atraso en los programas del curso mencionado, por ello, LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES “HIPOLITO IRIGOYEN” RESUELVE 1º) Designar interinamente y mientras dure la licencia del Profesor Contador Público Nacional EDUARDO CARPIO al Profesor ELIAS CHATTAN en la Cátedra de Contabilidad de 2º Año 2da Div con 2 horas semanales y a partir del 23—7—65 hasta el 19—8—65 — 2º) Elevar la presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública 3º) Cópese la misma en el libro de Resoluciones y archívese (Fdo) ANA M GUIA DE VILLADA — Cont Páb Nac Directora ERNESTO V SOLA — Secretario Interino”

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO N° 9969

Ministerio de Gobierno, J e I. Pública
Salta, 3 de Setiembre de 1965
Expediente N° 7209 — 1965
VISTA la nota N° 259—M—19 de fecha 25 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento

lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de 3ra categoría de la localidad de EL TALA (Dpto. La Candelaria), a la autoridad policial de ese lugar, a partir del día 6 de setiembre del corriente año y mientras dure la licencia por maternidad concedida a su titular, señora Elmavida Noemí Moroy de Ferreyra

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO N° 9970

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
Salta, 3 de Setiembre de 1965
Expediente N° 7210 — 1965
VISTA la nota N° 261—M—19 de fecha 26 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de POCITOS (Dpto. de San Martín), a la autoridad policial de ese lugar, a partir del día 20 de setiembre del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular, señora Delfina Cabral de Delgado.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO N° 9971

Ministerio de Gobierno, J e I. Pública
Salta, 3 de Setiembre de 1965
Expediente N° 7211 — 1965
VISTA la nota N° 263—M—19 de fecha 27 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de 3ra categoría de la localidad de LA CANDELARIA (Dpto. del mismo nombre), a la autoridad policial de ese lugar, a partir del día 17 de setiembre del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular, señora Juana Rosa Romano.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO N° 9972

Ministerio de Asuntos S y S Pública
Salta, 3 de Setiembre de 1965
Memorandum N° 718 de S S del Sr Ministro — (Expte 45 135/65)
Visto las disposiciones contenidas en el Memorandum del rubro,
Por ello y atento a lo informado por el De-

partamento de Personal y Sueldos,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por la Hna IGNACIA MIRANDA, Auxiliar 9º, Personal de Clero, del Hospital “San Vicente de Paul” de Orán, a partir del día 1º de Agosto del corriente año.

Artículo 2º — Reconócese los servicios prestados por la Hna ANGELICA QUIROGA, en la categoría de Auxiliar 9º Personal de Clero, del Hospital “San Vicente de Paul” de Orán, desde el 1º de agosto hasta el día anterior de la fecha del presente decreto, en reemplazo de la Hna Ignacia Miranda que renunciara

Artículo 3º — Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Hna ANGELICA QUIROGA — L C N° 3 593 813 en la categoría de Auxiliar 9º, Personal de Clero del Hospital “San Vicente de Paul” de Orán, en el cargo vacante dejado por renuncia de la Hna Ignacia Miranda

Artículo 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará de la siguiente forma

Art 2º al Anexo “E” — Inciso 2,2 — Item 1 — Principal a) Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente

Art 3º al Anexo “E” — Inciso 2,2 — Item 1 — Principal a) Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA.

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 9973

Ministerio de Asuntos S. y S Pública
Salta, 3 de Setiembre de 1965
Expediente N° 44 981 — 1965
Visto la renuncia presentada por el doctor MARCELO REYNALDO BALESTRINI, al cargo de Médico Concurrente “ad honorem” del Instituto de Endocrinología;

Atento a lo manifestado a fs 5 y a lo informado a fs 7 de las presentes actuaciones, por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el Dr MARCELO REYNALDO BALESTRINI, en su carácter de Médico Concurrente “ad-honorem” dependiente del Instituto de Endocrinología a partir del día 21 de octubre de 1964

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 9974

Ministerio de Asuntos S y S Pública
Salta, 3 de Setiembre de 1965
Visto lo solicitado a fs 1 por el señor Presidente de la II Cámara de Diputados, referente a la adscripción a ese Cuerpo de la Auxiliar 9º — Personal Administrativo de la Dirección de Asistencia Pública, Srta SOFIA LIDIA MANDAZA,
Atento a lo manifestado a fs 2 y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la Honorable

Cámara de Diputados de la Provincia, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita SOFIA LIDIA MANDAZA, actual Auxiliar 9° — Personal Administrativo de la Dirección de Asistencia Pública (Inciso 6)

Artículo 2° — La Honorable Cámara de Diputados deberá proveer en el próximo presupuesto el cargo correspondiente a la confirmación de la Srta. Sofía Lidia Mandaza, quedando el mismo vacante en el inciso 6 de la Dirección de Asistencia Pública

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insétese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9975

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 3 de Setiembre de 1965

Expedientes Nos. 44 947/65, 44 903/65 (2), 45 014/65, 44 983/65, 44 935/65, 44 918/65

Visto que por el Decreto N° 9313/65 se reconocen los servicios prestados por diversos profesionales, dependientes del Ministerio del rubro, los que ya fueron realizados por Decreto N° 9792, del 13-8-65,

Por ello y atento a lo manifestado por Secretaría de Coordinación del citado Departamento de Estado.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1° — Dejase sin efecto el decreto N° 9813, de fecha 18 de agosto del año en curso, relacionado con el reconocimiento de los servicios prestados por diversos profesionales dependientes del Ministerio del rubro, por los motivos expuestos precedentemente

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insétese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9976

MINISTERIO DE A. S. Y S. PUBLICA.—
SALTA, SETIEMBRE 3 DE 1965

Expte. N° 45084/65

Visto que a fojas 10, de las presentes actuaciones el Dr. RICARDO LISANDRO GAFFET presenta su renuncia al contrato que oportunamente celebrara con el Ministerio del rubro y que fuera aprobado mediante decreto n° 9393, de fecha 16 de julio del año en curso. Atento a lo manifestado por Secretaría de Coordinación del citado Departamento de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1°. — Rescindese, a partir del día 12 de agosto del año en curso, el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. RICARDO LISANDRO GAFFET, el que fue aprobado por Decreto N° 9393/65, de conformidad a las constancias que corren a fs. 10.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insétese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9977

MINISTERIO DE A. S. Y S. PUBLICA
SALTA, SETIEMBRE 3 DE 1965

Expediente N° 43.371/65 (3).—

Visto que por el artículo 2° del Decreto n° 9141

del 30-6-65, se designa con carácter provisorio y por e. término de (6) meses a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor MAXIMO RALLE en la categoría de Oficial 5° — Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, con funciones de Inspector en la Inspectoría de Embarcación: y

CONSIDERANDO

Que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 12 de estas actuaciones, formó la observación legal prescrita por el art. 82° — inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente por contravenir las disposiciones del art. 4° — inciso b) de la Ley n° 3957 del 7-XII-64 de Estabilidad y Estatuto del Empleado Público Provincial, con la aclaración de que la misma paraliza el acto, según su art. 84°;

Por todo ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1° — Dejase sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la designación con carácter provisorio del señor MAXIMO RALLE en la categoría de Oficial 5° — Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, — que fuera dispuesta por el art. 2° del Decreto n° 9141 del 30 de junio del año en curso por los motivos expuestos precedentemente—

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insétese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9978

MINISTERIO DE A. S. Y S. PUBLICA
SALTA, Setiembre 3—1965.

Expediente N° 45.084,65

VISTO.

lo solicitado por el doctor RICARDO LISANDRO GAFFET, en el sentido que se efectúe su designación Ad-Honorem como Odontólogo Concurrente del Departamento de Odontología y para desempeñar sus funciones en la localidad de La Merced,

Atento a lo informado por Secretaría de Coordinación y por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1°. — Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, con carácter "Ad-honorem, al doctor RICARDO LISANDRO GAFFET — L E N° 6 943 992 — Clas. 1932 — como ODONTOLOGO concurrente, dependiente del Departamento de Odontología y para desempeñarse con esas funciones en la localidad de La Merced, debiendo cumplimentar con el horario y demás reglamentaciones en vigencia—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insétese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9979

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 3 de Setiembre de 1965.

Memorandum N° 757 de S.S. el señor Ministro.

VISTO el contenido del Memorandum citado, en el epígrafe y al informe emitido por el Departamento de Personal y Sueldos;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1° — Trasládase con carácter de ascenso a partir de la fecha del presente de-

creto, a la Sra. EDA DALALÉ DE SOTOMA YOR — actual Auxiliar 9° — Personal Administrativo del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias para desempeñarse en el Departamento de Lucha Antituberculosa en la categoría de Auxiliar 3° — Personal Obreiro y de Maestranza, en vacante producida por fallecimiento del señor José Benito Gauna.

Art. 2° — Déjase establecido que esta promoción se efectúa teniendo en cuenta los puntos a), b), c) y d) del art. 11° de la Ley 3957/64.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a) 2— Parcial 1. de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insétese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9980

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 3 de Setiembre de 1965.

Memorandum N° 761 de S.S. el Sr. Ministro. VISTO lo dispuesto en el Memorandum del rubro y atento a las necesidades del servicio, Por ello;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1° — Trasládase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. RAMON ROBERTO TANUS actual Director Zonal del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma a prestar servicios en el Departamento de Lucha Antituberculosa en la categoría de Jefe de Servicio, vacante por fallecimiento del Dr. Moisés Gonorazky.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará al Anexo "E"— Inciso 3— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insétese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9981

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 3 de Setiembre de 1965.

Expediente N° 4174/65 — C (N° 4063,65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO el convenio celebrado entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y la Municipalidad de Las Lajitas, Atento a lo estipulado en el mismo,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1° — Apruébase el convenio celebrado entre la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA por una parte y la MUNICIPALIDAD DE LAS LAJITAS por la otra, cuyo texto a continuación se transcribe:

"Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, representada en este acto por su Presidente Administrador Don CONSTANTINO ANDOLFI y la Municipalidad de Las Lajitas representada por e. Intendente Municipal de la misma Don CARLOS CESAR AGUIRRE, celebran el presente convenio ad-referendum del Poder Ejecutivo, quedando establecidas las siguientes cláusulas:

PRIMERA — La Municipalidad de Las Lajitas se compromete a pagar mensualmente a la Caja de Jubilaciones la suma de NUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 9114,— m/n) hasta la extinción de la deuda atrasada el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, que la Municipalidad tiene con la Caja en concepto de aportes de afiliados y patronal cuyo monto aún no se ha determinado por falta de antecedentes, más el interés bancario que devengue.

SEGUNDO A los efectos de determinar el monto de la deuda referida en la cláusula anterior, la Municipalidad de Las Lajitas se compromete a remitir dentro de los sesenta días de firmado el presente, todas las planillas de sueldos y aportes cuyo envío omitió en su oportunidad a saber, julio a diciembre y Sueldos Anual Complementario de 1958, años completos 1959, 1960 y 1961, Diciembre y Sueldo Anual complementario de 1964 y junio del corriente año.

TERCERO La Municipalidad de Las Lajitas, efectuará los pagos mediante retenciones que la Caja hará practicar por intermedio de la Contaduría General de la Provincia de la Participación de Impuestos Nacionales, Actividades Lucrativas e Impuestos Inmobiliario que le corresponda.

CUARTO A partir del próximo mes de Agosto, la Municipalidad pagará mensualmente y dentro de los diez días subsiguientes al pago de los sueldos del mes anterior, los aportes de afiliados y patronal correspondientes, mediante giros o remesas que hará directamente a la Caja. El atraso de dos meses en el pago de dichos aportes dará lugar a que la Caja haga retener por intermedio de la Contaduría General de la Provincia e ingresar a favor de la Institución el valor estimado de los aportes impagos.

QUINTO La Caja de Jubilaciones y Pensiones no pierde el derecho de gestionar el cobro de las deudas atrasadas que surgieran debido a la falta de antecedentes u omisiones.

SEXTO La Municipalidad de Las Lajitas incluirá en su presupuesto de gastos para los años que transcurran durante la vigencia de este convenio, las correspondientes partidas con afectación especial para satisfacer la obligación que contrae, de acuerdo a lo establecido en el Art 7º del Decreto Ley N° 412/57.

"A los fines del fiel cumplimiento, las partes firman el presente convenio en dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco — Fdo. CONSTANTINO ANDOLFI, Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. — Fdo. CARLOS CESAR AGUIRRE — Hay dos sellos que dicen Ministerio de A. Sociales y S. Pública — Caja de Jubilaciones y Pensiones — Provincia de Salta — Municipalidad de Las Lajitas — Ira. Sección Anta. — Salta"

Art 2º — El presente decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9982
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 3 de Setiembre de 1965.
Expediente N° 4173/65—C— (N° 4064/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.)
VISTO el convenio celebrado entre la Caja de JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA y la Municipalidad de Rivadavia Banda Sud;
Por ello, atento a lo dictaminado a fs. 4º por

el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Convenio celebrado entre la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA y la MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA SUD, que textualmente dice

"Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta en este acto representada por su Presidente Administrador don CONSTANTINO ANDOLFI y la Municipalidad de Rivadavia Banda Sud, representada por el Intendente Municipal de la misma DON LUIS REYNALDO PUERTAS, celebran el presente convenio ad-referendum del Poder Ejecutivo, quedando establecidas las siguientes cláusulas

PRIMERO La municipalidad de Rivadavia Banda Sud se compromete a pagar mensualmente a la Caja de Jubilaciones la suma de SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 7076,— m/n) hasta la extinción de la deuda atrasada al treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, que la municipalidad tiene con la Caja en concepto de aportes de afiliados y patronal cuyo monto aún no se ha determinado por falta de antecedentes, más el interés bancario que devengue

SEGUNDO A los efectos de determinar el monto de la deuda referida en la cláusula anterior, la municipalidad de Rivadavia Banda Sud, se compromete a remitir dentro de los sesenta días de firmado el presente, todas las planillas de sueldos y aportes cuyo envío omitió en su oportunidad a saber, desde el año 1946 o la fecha de su creación si ello ocurrió con posterioridad

TERCERO La municipalidad de Rivadavia Banda Sud, efectuará los pagos mediante retenciones que la Caja hará practicar por intermedio de la Contaduría General de la Provincia de la participación de Impuestos Nacionales, Actividades Lucrativas e Impuesto Inmobiliario que le corresponda

CUARTO A partir del próximo mes de agosto, la municipalidad pagará mensualmente y dentro de los diez días subsiguientes al pago de los sueldos del mes anterior, los aportes de afiliados y patronal correspondientes, mediante giros o remesas que hará directamente a la Caja. El atraso de dos meses en el pago de dichos aportes dará lugar a que la Caja haga retener por intermedio de la Contaduría General de la Provincia e ingresar a favor de la Institución el valor estimado de los aportes impagos, de las participaciones mencionadas en la cláusula anterior.

QUINTO La Caja de Jubilaciones y Pensiones no pierde el derecho de gestionar el cobro de las deudas atrasadas que surgieran debido a la falta de antecedentes u omisiones

SEXTO La municipalidad de Rivadavia Banda Sud, incluirá en su presupuesto para los años que transcurran durante la vigencia de este convenio, las correspondientes partidas con afectación especial para satisfacer la obligación que contrae, de acuerdo a lo establecido en el Art 7º del Decreto Ley N° 412/57

"A los fines del fiel cumplimiento, las partes firman el presente convenio, en dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco

"Fdo. CONSTANTINO ANDOLFI — Presidente Administrador de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y LUIS REYNALDO PUERTAS — Presidente Comisión Municipal de Rivadavia Banda Sud"

Art 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado, en las Carteras de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9983
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 3 de Setiembre de 1965
Expediente N° 45.147/65.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la Resolución Interna N° 41, emanada del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", referente a la designación en carácter "ad-honorem" del Dr. Arturo Arabel Arnaez, como Médico Concurriente al Servicio de Otorrinolaringología dependiente del referido nosocomio,

Por ello, atento a lo manifestado a fs 3, de las presentes actuaciones,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Designase en carácter "ad-honorem" a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. ARTURO ARABEL ARNAEZ, como Médico Concurriente al Servicio de Otorrinolaringología del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", debiendo cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9984
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 3 de Setiembre de 1965.

Memorandum N° 750-Secretaría Privada M.S.P. Teniendo en cuenta la designación como Bioquímico Asistente del Hospital "Melchora F. de Cornejo", solicitada a favor del Dr. JOSE HUMBERTO SOLIS,

Atento a lo manifestado a fs 4, por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro.

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. JOSE HUMBERTO SOLIS, en la categoría de Bioquímico Asistente — Oficial 1º del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, en vacante existente por traslado del Dr. Miguel Angel Salvador y con imputación al Anexo E— Inciso 2,3— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9985 —
SALTA, Setiembre 3 de 1965.—
Ministerio de A. Sociales y S. Pública —

Visto la vacante producida por dejarse sin efecto la designación de la señorita Eva María Soria —Auxiliar 9º Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, Por ello, atento a la providencia de fs 1 y a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A**

Artículo 1º. — Designase en carácter pro-

visorio y por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor JULIO CHOQUE—Mat. Ind. N° 7 250 220— clase 1939 en la categoría de Auxiliar 9° —Personal de Servicio en el Departamento de Lucha Antituberculosa en cargo vacante dejado por la Srta. Eva María Soria —

Artículo 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo "E" —Inciso 2 — Item 1 — Principal a) 4 —Parcial 1 — Ejercicio 1964|1965 —

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA.

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 9986 —

SALTA, Setiembre 3 de 1965 —

Ministerio de A Sociales y S Pública —
Visto que el Dr. MARIO SALIM, Oficial Principal (Médico Agregado) del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a su cargo al Departamento de Maternidad e Infancia se ha reintegrado a sus funciones el día 18 de agosto del cte año de la licencia con goce de sueldo que le fuera concedida mediante Decreto N° 9108, de fecha 24 de junio pto, y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 1° del citado Decreto y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dejar establecido que la licencia con goce de sueldo concedida mediante Decreto N° 9108, de fecha 24 de Junio pto, al Dr. MARIO SALIM, Oficial Principal (Médico Agregado) del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" adscripto al Departamento de Maternidad e Infancia, ha tenido efecto desde el 21 de junio hasta el 17 de agosto, inclusive del año en curso —

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETO N° 9987 —

SALTA, Setiembre 3 de 1965 —

Ministerio de A Sociales y S. Pública.—
Expediente N° 45.122|65 —
Visto que a Dra. NELLY TERESA PEREZ VIDAL — Jefe de Clínica del Instituto de Endocrinología ha sido becada por la Oficina Sanitaria Panamericana —Organización Mundial de la Salud, para cumplir estudios en el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá;

Atento a la licencia extraordinaria solicitada por la citada profesional y a la providencia de fs. 2 de estas actuaciones,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes a la Dra. NELLY TERESA PEREZ VIDAL — Jefe de Clínica del Instituto de Endocrinología, por los motivos expuestos precedentemente y en base a las disposiciones contenidas en el artículo 1° del Decreto N° 6 900 dudante el tiempo comprendido desde el 16 de setiembre del año en curso hasta el 16 de enero de 1966 —

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 9988 —

SALTA, Setiembre 3 de 1965.—

Ministerio de A Sociales y S. Pública —
Expediente N° 4175|65—C (N° 3188|64 y 4044 |64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

Habiéndose comprobado que los solicitantes de pensiones a la vejez de la Capital, han extremado los requisitos exigidos por la Ley 1204 para la obtención de tal beneficio, y

CONSIDERANDO:
Que si bien de los informes agregados en cada uno de los expedientes, se comprueba que algunos de los peticionantes tienen hijos o parientes que, por Código Civil están obligados a la prestación de alimentos los mismos no se encuentran en condiciones económicas para prestar dicha ayuda en la medida necesaria para la manutención de los solicitantes, por lo cual se encuentran en la excepción previa del art 3° inc c) de la Ley 1204;

Por ello y atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1024J—(Acta N° 74), de fecha 19 de agosto del año en curso de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las siguientes pensiones a la vejez conforme al Decreto Ley 77|62 y a partir de la fecha del presente Decreto.
CAPITAL: 7944 — CHOQUE, Nemesio —
LA POMA 7945 — SULCA, Vda de Casimiro Florentina.—

Art 2° — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 9989.—

SALTA, Setiembre 3 de 1965 —

Ministerio de A Sociales y S Pública.—
Memorandum N° 740 de Secretaría Privada.
Teniendo en cuenta las promociones solicitadas por el presente Memorandum en favor a diverso personal dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Promuévese a partir de la fecha del presente decreto al siguiente personal dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.

Sra. NOEMI CORREA DE ABRAHAM —
L C N° 6 820 204 —actual Auxiliar 5°—
Personal Administrativo — a la categoría de Auxiliar 4°, cargo vacante por renuncia del Sr. Telésforo Mendoza —

Sr. MARIANO LUCAS GALLARDO —
L E N° 3 954 579 —actual Auxiliar 7°—
Personal Obrero y de Maestranza — a la categoría de Auxiliar 5°, cargo vacante por promoción de la Sra. Noemí C de Abraham —

Srta. MARGARITA REYNAGA —
L C N° 0 658 582 —actual Auxiliar 9°—
Personal de Servicio — a la categoría de Auxiliar 7° —Pers. O y de Maestranza vacante por promoción del Sr. Mariano L. Gallardo.—

Artículo 2° — Déjase establecido que el siguiente movimiento de personal se ha efectuado en base a los apartados a), b) c) y d) del artículo 11° de la Ley 3957|64 —

Artículo 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse en la siguiente forma: las promociones de la Sra. de Abraham y del Sr. Gallardo al Anexo E — Inciso 7 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 y la promoción de la Srta. Reynaga al Anexo E — Inciso 7 — Item 1 — Principal a) 2 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia —

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S Pública.

DECRETO N° 9990.—

Ministerio de Gobierno, J e l Pública.—
SALTA, Setiembre 3 de 1965.—

Expediente N° 7257|65 —

Por las presentes actuaciones el señor Raúl D'Aluisi, por autorización conferida en Acta de fecha 12 de agosto de 1965 —punto 5° corriente a fs 2|3 vta del presente expediente, solicita para la entidad denominada "Molinos Bixquert" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Agropecuaria e Inmobiliaria, con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica y

CONSIDERANDO:
Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley N° 357|63 Art 19 Inc 9 c); dejándose constancia que el depósito de garantía que prevé el Art 318 del Código de Comercio ha sido sustituido por un balance e inventario certificado por el Contador Públ. Nac. don Edgardo S. Bouhad;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 20 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 20 vta de estos obrados.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "MOLINOS BIXQUERT" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre agregado de fs. 4 a fs 12 vta del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.
Artículo 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que para tal caso fija el decreto ley N° 357|63

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia

Miguel Angel Febres (h)
Oficial 1° — Minister. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 9991 —

SALTA, Setiembre 3 de 1965 —

Ministerio de Economía F. y O. Públicas —

VISTO la adjudicación efectuada mediante Decreto N° 9101, del 24 de junio de 1965, a favor del Señor Roberto Kliz Arias de una vivienda identificada como Parcela 12 —Manzana "A" — Catastro N° 51602, ubicada en el "Barrio Portezuelo Sud", de esta ciudad y;

CONSIDERANDO:
Que atento a la certificación obrante a fojas 2 de expediente N° 2284—K, de la Di

rección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, expedida por el Departamento Personal y Sueldos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, donde consta la afectación de embargo, sobre los haberes del adjudicatario.—

Que el adjudicatario no se encuentra comprendido en las disposiciones que exige la ley de la materia (Deto. Ley N° 135 del artículo 7°; inciso 6, del 5 de junio de 1952).—

A fin de regularizar esta situación y atento al pedido de vivienda formulado por el señor Sa'im Reston;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1° — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por Decreto N° 9101, del 24 de junio del año en curso a favor del señor ROBERTO KLIX ARIAS, la vivienda identificada como Parcela 12 —Manzana "A"— Catastro N° 51602 de esta ciudad —

Artículo 2° — Adjudicase al señor SALIM RESTON L E N° 3 956 888, el lote y vivienda construída por la Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia, en la Parcela 12 — Manzana "A" —Catastro N° 51602 el precio de \$ 228 000,00 m/n, y en las condiciones establecidas en el Decreto N° 5383/64.

Artículo 3° — El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno Justicia e Instrucción Pública; comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de G. J. e I. P. y O. P.

DECRETO N° 9992 —

SALTA, Setiembre 6 de 1965 —

Ministerio de Gobierno, J e I Pública.—
Expedient. N° 7106/65 —

Por las presentes actuaciones se gestiona el pago de 1 500,—\$ m/n. a favor del señor Benito Martín en concepto de su actuación como animador en un acto cultural realizado el día 26 de junio ppdo en los salones del Sporting Club;

Por ello y atento lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fs. 2 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase en gasto de 1 500 \$ m/n, a favor del señor BENITO MARTIN en concepto de su actuación como animador del acto cultural realizado el día 26 de junio ppdo en los salones del Sporting Club.

Artículo 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de \$ 1 500 m/n (Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) para que éste a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor BENITO MARTIN, por el concepto antes expresado y con imputación al Anexo D— Inciso I —Item II— OTROS GASTOS — Principal c) 1 —Parcial 3 (Varios) —Orden de Disposición de Fondos N° 186 del presupuesto vigente.—

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e I Pública

DECRETO N° 9993.—

SALTA, Setiembre 6 de 1965 —

Ministerio de Gobierno, J e I Pública.—
EXPEDIENTE N° 7261/65.—

VISTA la nota N° 272—M—19 de fecha 1° de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1°. — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de 2ª categoría de la localidad de CORONEL JUAN SOLA (Dpto. de Rivadavia) a la autoridad policial de ese lugar, a partir del día 9 de setiembre del corriente año y mientras dure la licencia por enfermedad concedida a su titular, señora Elvira Nabhen de Relich —

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e I Pública

DECRETO N° 9994.—

SALTA, Setiembre 6 de 1965 —

Ministerio de Gobierno, J. e I Pública.—
Expediente N° 6611/65.—

VISTA la terna elevada por la Municipalidad de Metán, aprobada por el II. Consejo Deliberante de la mencionada Municipalidad para proveer los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente en el citado municipio, y CONSIDERANDO:

Que los citados cargos se encuentran vacante y con período vencido, respectivamente, Por ello y atento a las prescripciones establecidas en el Art 165 de la Constitución Provincial,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1° — Designase Juez de Paz Titular por un período constitucional de dos años en la ciudad de Metán departamento del mismo nombre, al señor FLORENCIO MADRAZO L E. N° 3 942 279, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.—

Artículo 2° — Designase Juez de Paz Suplente por un período constitucional de dos años en la ciudad de Metán, departamento del mismo nombre al señor BENIGNO SOMENTE MENENDEZ L E N° 3 944 727, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.—

Art 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e I Pública

DECRETO N° 9995.—

SALTA, Setiembre 6 de 1965 —

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.—
EXPEDIENTE N° 7141/65.—

VISTA la nota "S" N° 207 de fecha 19 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1°. — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de treinta (30) días a partir de día 16 de agosto del corriente año, al celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria local, don ALBERTO LEON, en

mérito a las razones invocadas en la Orden de Dirección N° 112, dictada con fecha 18—VIII—65, por la mencionada repartición y con la prevención de que en caso de reincidencia en falta de igual naturaleza, será de jure cesante —

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e I Pública

DECRETO N° 9996.—

SALTA, Setiembre 6 de 1965 —

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.—
EXPEDIENTE N° 7225/65 —

Por las presentes actuaciones los señores Juan Stübel y Santos Ayuso, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente del "Club Sportivo San José" de la ciudad de Metán solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto—ley N° 357/63, artículo 19°, inciso 9—c);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs 19— aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs 19 vta. de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CLUB SPORTIVO SAN JOSE", con domicilio en la ciudad de Metán, que corre de fs 8 a fs 16 del presente expediente y otórgasele la personería jurídica solicitada.—

Artículo 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, deberán extenderse los testimonios que se soliciten, en el sellado que para tal caso fija el decreto—ley N° 357/63.—

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e I Pública

DECRETO N° 9997 —

SALTA, Setiembre 6 de 1965 —

Ministerio de Gobierno, J e I Pública.—
EXPEDIENTE N° 7251/65.—

VISTA la nota N° 268—M—19 de fecha 30 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1°. — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de 3ª categoría de la localidad de HITO N° 1 (Dpto. de Rivadavia), a la autoridad policial de ese lugar, a partir del día 27 de agosto del corriente año y mientras dure la licencia por enfermedad concedida a su titular, señorita Casilda Amaya —

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e I Pública

DECRETO N° 9998.—

SALTA, Setiembre 6 de 1965 —

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.—

EXPEDIENTE N° 7259/65.—

VISTA la nota N° 442 de fecha 30 de agosto del año en curso elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1°. — Aceptase a partir del día 1° de setiembre del corriente año, la renuncia presentada por el señor JUAN SANCHEZ, al cargo de Sargento (F° 62—P. 874) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia con revista en el Cuerpo de Bomberos, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.—

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1° — Minst. de Gob. J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 21397 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Eva Drago de Clérico en 11 de febrero de 1965 por expte 4898, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de partida (PP) la cumbre del Cerro Azufre situado al N. O. de Santa Rosa de Pastos Grandes se miden 1 500 mts. az. 305°; 5 000 mts. az. 35°, 4 000 mts. az. 125°, 5 000 mts. az. 215° y finalmente 2 500 mts. az. 305°, cerrando la superficie de 2 000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta superpuesta en 1046 hectáreas aproximadamente al cateo expte. N° 4812—C—64, a la petición de pertenencias de la mina "Portezuelo", expte N° 3515—C—60 y a las pertenencias de la mina "Buena Esperanza" expte. N° 1200—T—35, quedando una superficie libre estimada en 954 hectáreas.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Uriburu Solá — Juez de Minas — Salta, agosto 23 de 1965.—

ANGELINA TERESA CASTRO - Secretaria
Importe \$ 810.— e) 7 al 23—9—65.—

N° 21396.— EDICTO DE CATEO —

El Juez de Minas notifica que la señora Vinca Drago de Clérico en 29 de marzo de 1965 por expte. N° 4833—D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona sobre el nivel que va desde C° Azufre al Nevado de Pastos Grandes o Quevar, se mide desde C° Azufre 3 500 mts. para llegar al punto de partida (PP) y de allí como base de visual citado se miden 1 500 mts. az. 90° o sea aproximadamente N—O, luego 5 000 metros azimuth 90° o sea aproximadamente N—E; después 4 000 mts az 90° o sea aproximadamente S—E, luego 5 000 mts. az 90° o sea S—O. y finalmente 2 500 mts. 90° para llegar al (PP) cerrando así las 2 000 hectáreas.— Inscripta gráficamente resulta superpuesta en aproximadamente 845 hectáreas a los cateos exptes N° 4182—H—62, 4106—T—62, y 4898—D—65, quedando una superficie libre estimada en 1155 hectáreas. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Uriburu Solá — Juez de Minas — Salta, 23 de agosto de 1965.—

ANGELINA TERESA CASTRO - Secretaria
Importe \$ 810.— e) 7 al 23—9—65 —

N° 21369.—

EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Ismael y Os-

car Gavenda en 26 de junio de 1964 por expte. 4735—G, han solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del (PP) mojón N° 3—esquinero Sud de la mina "Talismán" (Expte N° 1414) se miden 6.022,44 mts. azimuth 307°, luego 3 400 mts. az. 23°, después 6 022,44 mts az. 127° y finalmente 3 400 mts az 203° para cerrar así una superficie de 1.999,998 hectáreas Inscripta gráficamente la misma, resulta superpuesta en aproximadamente 507 hectáreas a los cateos exptes. N° 4327—C—52, 4282—D—62 y a las pertenencias de las minas Praga 2° 100 562—G—54, Praga 1° 100 561—G—54, Praga 4° 100.626—G—54, Nelly 1904—G—52, Angélica 1905—G—52, Talismán 1414—G—45, Praga 3° 100 625—G—54 e Irene 2890—C—58, quedando una superficie libre estimada en 1498,3 hectáreas. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería —

GUSTAVO URIBURU SOLA — Juez de Minas — Salta, 23 de agosto de 1965 —
Importe \$ 810 — e) 3 al 21—9—65

N° 21346 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Toribio Andrés Zuleta en 5 de julio de 1965 por expte N° 5086—Z, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la Mina Vieja y como punto de partida El Salto de agua de la misma mina; de este salto se miden 2.000 metros al este y 5.000 metros al Norte, luego 4.000 mts. al oeste, 5 000 mts al sud y 2.000 mts. al Este para cerrar el perímetro solicitado. El Punto de Partida está ubicado en el Salto de Agua de 30 metros aproximadamente de profundidad y a 30 metros de la mina Vieja hacia el Sud Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "La Vieja" expte. 1482—S.— Se proveyó conforme al art 25 del C. de Minería. Gustavo Uriburu Solá — Juez de Minas — Salta, agosto 30 de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
Importe \$ 810.— e) 1° al 17—9—65

N° 21345 — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Toribio Andrés Zuleta en 7 de julio de 1965 por expte. N° 5088—Z, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia, La Población se mide 1.000 metros al sud para dar con el punto A, luego se mide 4.000 metros al oeste para dar con el punto B, se mide 5.000 metros al norte para dar con el punto C y 4 000 metros al Este para llegar al punto D; desde este punto se mide 4.000 metros para dar con el punto de partida, donde se cerrará la superficie solicitada. El punto de partida está ubicado a 5 kms. aproximadamente hacia el oeste de la Puerta de Quisca. Inscripta gráficamente resulta libre de pedimento mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Uriburu Solá. Juez de Minas. Salta 31 de agosto de 1965.
ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria,
Importe \$ 810,— e) 1° al 17—9—65

N° 21340 — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Alberto J Harrison en 5 de enero de 1965 por expte N° 4833—H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del esquinero Noroeste de la mina "Santa Elvira" se mide 4.900 mts. al Sud y 6.407,40 metros al Este para llegar al punto de partida (P.P.) desde el cual se mide 3.703,70 metros al Este, 5.400 metros al Sud, 3.703,70 metros al Oeste y por último 5.400 metros al Norte para llegar nuevamente al punto de partida (P.P.) y así cerrar la superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de

otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas. Salta, 23 de agosto de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.
Importe \$ 810,— e) 1° al 17—9—65

LICITACIONES PUBLICAS

N° 21430 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
EXPEDIENTE N° 4526/65

Llábase a Licitación Pública C—1 N° 31/65, para el día 22 de setiembre de 1965 a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de 650 metros de paño, para la confección de ambos para los enfermos internados en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Salta. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Vieytes 489 — Planta Baja — Capital — debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia en el horario de 13 a 19 horas, de lunes a viernes. El Director Administrativo — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965

NOEMI E. D. de MARTÍNEZ
a/c. Dirección Administrativa
Instituto Nacional de Salud Mental
VALOR AL COBRO \$ 435 —

e) 8 al 10—9—65

N° 21414.—

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
Dirección Nacional de Vialidad.

Licitación pública de las obras de la R. 34, tr Río de las Piedras — Riacho Seco. Sec. km 1593,3 — km 1606,5 en la Provincia de Salta (tratam bitum. tipo simple) — \$. 432 925 — DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 44.329,25 — Presentación propuestas 15 de Octubre a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
VALOR AL COBRO \$ 820.—

e) 8—9— al 1°—10—65

N° 21410 — REPUBLICA ARGENTINA
PODER EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL
Y SALUD PUBLICA

"Llábase a Licitación Pública N° 3/65 para el día 20 de Setiembre de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe" en Alberdi 855 — Tartagal (Salta) durante el ejercicio fiscal 1964 — 1965. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Alberdi 855 — Tartagal (Salta), debiendo dirigirse para Pliegos e informes a la Sección Contrataciones de este Servicio. Las necesidades se refieren a artículos comestibles en general Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe" en Tartagal (Salta)

N° 21395.—

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL
LICITACION PUBLICA

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de la Liga Salteña de Fútbol del 30 de julio de 1965, llámase a licitación pública para la venta de los terrenos circundantes al estadio del Club Libertad con la base pericial de \$ 3 671 800.00 mjn de cpl. (Tres Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal).—

Los pliegos respectivos encuéntrase a disposición de los interesados en Dean Funes 531, recibidos las propuestas indefectivamente hasta el día 16 de setiembre venidero a las 21 30 horas —

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL
SALTA, setiembre 2 de 1965 —
Importe \$ 405.— e) 7 al 16—9—65.

Nº 21451 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — A.G.A.S. —

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1405. AMPLIACION RED AGUA CORRIENTE A EL BORDO DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES - SALTA.

Apertura. 20 de setiembre de 1965 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado — Presupuesto Oficial: \$ 2 302 273,00 — m/n. Pliego de condiciones Pueden ser consultados y retirados en el Departamento de Estudios y Proyectos de la A G A S San Luis Nº 52 Salta — (Capital) previo pago de \$ 1 000,00 — m/n
LA ADMINISTRACION GENERAL — Salta, 2 de setiembre de 1965 — Ing. MARIO MOROSINI — Adm. Gral AGAS Valor al Cobro \$ 415 — e) 7 al 20—9—65

Nº 21452 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — A.G.A.S. —

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 117/65 CONSTRUCCION ACUEDUCTO EL GALERIA FILTRANTE RIO TORO — CAMPO QUIJANO Y DEPOSITO DARSENA EN CERRILLOS — MEJORAMIENTO SERVICIO AGUA POTABLE A CERRILLOS Y SERVICIO EN RUTA — Presupuesto Oficial: \$ 11 917.764,00 m/n — Apertura: 21 de setiembre de 1965 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado

Pliego de Condiciones — Pueden ser consultados y retirados en el Departamento Estudios y Proyectos de la A G A.S. San Luis Nº 52 previo pago de \$ 2 000,00 — m/n — LA ADMINISTRACION GENERAL. — SALTA, 3 de setiembre de 1965 — Ing. MARIO MOROSINI — Adm. Gral AGAS Valor al Cobro \$ 415 — e) 7 al 21—9—65

Nº 21374 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos —

Secretaría del Transporte — F C "Gral Belgrano" — Al C P. Nº 32/65 — Licitación pública Nº 74/65 Expte. O C. 39/65 Ax 23 Adquisición de madera aserrada de cedro, tipo colorado Apertura día 6 de Octubre de 1965 a las 14 horas Consulta y retiro de pliegos en Of. de Licitaciones de esta Gerencia, Avda. Maipú Nº 4 — Capital Federal — Local 35, de 13 a 17 horas y en los Almacenes Taffi Viejo (Tucumán) — Precio del Pliego \$ 500. — m/n. — LA GERENCIA. Valor al Cobro \$ 415 — e) 3 al 21—9—65.

Nº 21248 — MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS — Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública de as obras de la R 9, tr Acceso Sud a la Ciudad de Salta. (Construcción de ob bás y pavim) — m/n 64 277 654 50 — Depósito de Garantía m/n. 642 777 — Presentación propuestas. 6 de Octubre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Valor al Cobro \$ 820 — e) 23—8 al 10—9—65

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 21408 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 14/65 Llámanse a licitación pública de venta Nº 14/65, a realizarse el día 29 de setiembre de 1965 a las 10 00 horas, para la venta de un automóvil "KAISER MANHATTAN" modelo 1955. de propiedad de este Establecimiento. Por pliego de bases y condiciones generales

dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, donde serán distribuidos sin cargo

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc
Establecimiento Azufrero Salta
VALOR AL COBRO \$ 415 —
e) 8 al 10—9—1965

Nº 21407 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA ZUVIRIA 90 — SALTA
LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 13/65 Llámanse a licitación pública de venta Nº 13/65, para el día 20 de setiembre de 1965 a las 10,00 horas por la venta de 100 (cien) toneladas de chatarra semipesada de propiedad de este Establecimiento.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda Cabildo 65 — Buenos Aires Los pliegos serán distribuidos sin cargo
LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc
Establecimiento Azufrero Salta
VALOR AL COBRO \$ 415 —
e) 8 al 10—9—1965

EDICTO CITATORIO:

Nº 21441 — EXPTE. Nº 9835/64 — s d p. p/18/3. — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art 183 del Código de Aguas se hace saber que MOLINOS BIXQUERT S R L., tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,78 l/segundo a derivar de R.o Chuñapampa (margen derecha) por medio de la acequia "La Banda" y con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 3,3975 Has de inmueble denominado FRACCION B DE LA FINCA SAN VICENTE, Catast o Nº 927, ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, y a desmembrarse (Art 233 del Código de Aguas) de la concesión originaria acordada mediante Decreto Nº 12187/60. — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 30 horas 58 minutos c/62 días con todo el caudal de la acequia arriba mencionada — ADMINISTRACION GRAL DE AGUAS Ing Agr HUGO H PEREZ - Jefe Dpto Expl A.G.A.S. Importe \$ 405 — e) 9 al 27—9—65 —

Nº 21365 — EDICTO CITATORIO —

REF.: EXPTE. Nº 3'48/N/62 — JOSE ANTONIO NUÑEZ — Transferencia inscripción aguas privadas del inmueble "ABLOME" y agregados. A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que JOSE ANTONIO NUÑEZ tiene solicitado ante esta Administración transferencia de inscripción de aguas privadas de la fracción del inmueble denominado "Paso del Río", catastro Nº 314, ubicado en el Dpto. Guachipas, al so'o fin del Catastro de Aguas — SALTA. ADMINISTRACION GRAL DE AGUAS — Importe \$ 405 — e) 3 al 21—9—65

Nº 21336. — EDICTO CITATORIO

REF.: EXPTE. Nº 3653/R/59—s o p p/12/3. A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que VICTORIA JORGE DE RUMI, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,131 l/segundo a derivar del río Arenales (margen

derecha) por el acueducto "Hoyos y Güemes" con carácter TEMPORAL—EVENTUAL una superficie de 0 2500 Has. del inmueble designado como Lote Nº 17 a) catastro Nº 37816, ubicado en) el partido de Velarde, Departamento Capital.—

SALTA, Agosto 30 de 1965.— ADMINISTRACION GRAL DE AGUAS.— SIN CARGO. e) 31—8 al 16—9—65

Nº 21335. — EDICTO CITATORIO

REF.: EXPTE. Nº 13287/48 - s r p p. 18/3 A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LIZARDO ZERDAN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,12 l/segundo a derivar del río Metán (margen izquierda) por medio del canal denominado "El Moño" con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 0,2500 Has. del inmueble designado como "LOTES 1A y 2A" de la finca Punta del Agua, catastro Nº 1625 ubicado en el departamento de Metán En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.—

SALTA, Agosto 30 de 1965 — ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS SIN CARGO. e) 31—8 al 16—9—65

Nº 21334. — EDICTO CITATORIO

REF. EXPTE. Nº 14321/48 - s r p p 17/3 A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas se hace saber que BERNARDO SEGUNDO CARDENAS, tiene solicitado reconocimiento de uso del agua pública, invocado por usos y costumbres para irrigar con una dotación de 2,17 l/segundo a derivar del río CALCHAQUI (margen izquierda) con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 4,1290 Has. del inmueble denominado "REMEDIOS" catastro Nº 210, ubicado en San José Departamento de Cachi.—

SALTA, Agosto 30 de 1965.— ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS. SIN CARGO. e) 31—8 al 16—9—65

Nº 21332. — EDICTO CITATORIO

REF.: EXPTE. Nº 3513/49 - s r p p. 18/3 A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN SART tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 26,25 l/segundo a derivar de las vertientes denominadas "San José" y "Muni-zaga", que se encuentran en la margen izquierda del río Calchaquí, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 50 Has. del inmueble "La Florida", catastro Nº 345, ubicado en el Partido de las Conchas, Departamento de Cafayate. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 12 días cada 20 por la acequia "El Sauce" y 14 días cada 20 por la acequia "La Banda", con todo el caudal de las mismas.—

SALTA, Agosto 30 de 1965 — ADMINISTRACION GRAL DE AGUAS Importe \$ 405.— e) 31—8 al 16—9—65.

Nº 21311 — REF EXPEDIENTE Número 763/5/58 — s. o. p. — p. 6/3.

— EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que NARANGEN SINGH y BAG SINGH tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 42 l/segundo a derivar de las vertientes que nacen en la propiedad de la Sra Eugenio G de Sais y desembocan en el río Saladillo, dicha captación se hará antes de desembocar en el an-

tes mencionados río por medio de la toma N° 1, según plano, regándose una superficie de 80 Has , y con una dotación de 10,50 l[segundo a deriva] del río Salado por medio de la toma N° 2, una superficie de 20 has con carácter TEMPORAL — EVENTUAL y del inmueble designado como Lote N° 32 de la Finca "Ojo de Agua", catastro N° 255 ubicada en el Dpto Gra'. Guemes.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Ing Agr. HUGO H. PEREZ
Jefe Dpto Explotación
A G A S.

IMPORTE \$ 405 — e) 30—8 al 10—9—65

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 21394 —

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
REMATE ADMINISTRATIVO

Martínez Gustavo A Bollinger y Andrés Ilvento — Implementos Agrícolas — Bases Reducidas —

El día 22 de Setiembre de 1965, a hora 11, en la Sucursal del Banco Nación Argentina, Avda Belgrano y B Mitre, Sala REMATAREMOS al mejor postor y dinero de contado, y en el estado que se encuentran, los siguientes implementos:

- 1— Un tractor "Ferguson" Motor Continental de 4 cilindros N° Z 120 - 17722 (incompleto) Base \$ 70 000 —
- 2— Un arado Capobianco de 5 Discos de 26' rodado de hierro con levante automático . . . Base \$ 60 000 —
- 3— Un arado nastra marca "Fun Cas", para 9 discos de 22' con levante automático y rodado de hierro Base \$ 30 000 —
- 4— Un acopiado marca "Macheret", para 4 toneladas con rodado de goma de 2 ejes, en regular estado Base \$ 30 000 —

Los Bienes a subastarse se hallan en poder del depositario Sr Humberto D'Andrea, Finca Santa Rosa — El Carril Dpto de Chichona Prov de Salta Dejándose aclarado que los mismos provienen de ejecución prendaria contra Jorge Adalberto Montañez y otro —

Comisión de ley a cargo de los compradores. Publicación de Edictos en el "Boletín Oficial" y en "El Intransigente", Tres días —

El Banco podrá otorgar facilidades de pago a los adquirentes que le solicitaren, sobre los 2 primeros lotes, hasta el 50 % de precio de compra y como máximo el 70 % de la base a un plazo de 4 Trimestres con el interés del 15 % anual — Por datos al Banco de la Nación Argentina o a los suscriptos martilleros Gustavo A. Bollinger — Caseros 374 T. 14804 o a Andrés Ilvento — Mendoza 357, (Dpto. 4) —

Importe \$ 405 — e) 7 al 9—9—65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 21435. —

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. ALFREDO RICARDO AMERISSE, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE VICENTE CARRIZO Edictos por diez días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", Salta, 26 de Julio de 1965 —

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
Importe \$ 295 — e) 9 al 27—9—65

N° 21424 — SUCESORIO. —

ENRIQUE A SOTOMAYOR Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo de la Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de Diez días, bajo apercibimiento de ley a todos los que se consideren con derecho como herederos o acreedores a los bienes dejados por Don FELIPE CRUZ y MICAELA ROMERO de CRUZ — Salta, 3 de

Septiembre de 1965 — Doctor MILTON ECHE-
NIQUE AZURDUY — Secretario.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

IMPORTE \$ 295 — e) 8 al 24—9—65

N° 21415 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Guillermo Borelli Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores o legatarios de don Moisés Gerschhenho.

Metán, 3 de Setiembre de 1965

Dr. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

IMPORTE \$ 295 — e) 8 al 24—9—1965

N° 21412 — EDICTO. —

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de CUARTA NOMINACION con asiento en esta ciudad CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sucesión de Victor Ramón Rodríguez, expediente Número 33 344,65, para que dentro del termino de diez días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley

PUBLICACION — 10 días en Boletín Oficial y El Foro Salteño Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 24 de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

IMPORTE \$ 295 — e) 8 al 24—9—1965

N° 21411 — EDICTO SUCESORIO. —

El señor Juez Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, Dr. Alfredo R. Amersse, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DON LUIS ANGEL GAZZANIGA Salta, Septiembre 3 de 1955

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

VALOR AL COBRO. \$ 305 —
e) 8 al 24—9—1965

N° 21406 —

El Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO PELLEGRINI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. —

SALTA, agosto 9 de 1965 —

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe \$ 295 — e) 7 al 23—9—65

N° 21402 —

GUILLERMO BORELLI, Juez Correccional, internamente a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur — Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MARCOS GARBARINO, a hacer valer sus derechos, por el término de diez días — Metán, 3 de Setiembre de 1965 —

Dr. GUILLERMO BORELLI
Juez Correccional

Importe \$ 295. — e) 7 al 23—9—65

N° 21401. —

GUILLERMO BORELLI, Juez Correccional, internamente a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur — Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña OVEJERO DIONICIA DEL MILAGRO ó OVEJERO MILAGRO ó OVEJERO MILAGRO DIONICIA o ZALAZAR DIONICIA MILAGRO OVEJERO, a hacer valer sus derechos, por el término de diez días — Metán, 3 de Setiembre de 1965

Dr. GUILLERMO BORELLI
Juez Correccional.

Importe \$ 295 — e) 7 al 23—9—65

N° 21400 —

MILDA ALICIA VARGAS, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de, Sur — Metán, cita y emplaza a herederos y acre-

dores, de don PEDRO EGEEA y de Dña. ROSA ERNESTINA FERRARI DE EGEEA, a hacer valer sus derechos, por el término de diez días — Metán, 23 de Agosto de 1965 —

Dra ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 295 — e) 7 al 23[9]65.

N° 21399. —

El Doctor Simón Ernesto Yazle, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de a sucesión de José Tolaba, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley — Publicaciones en Boletín Oficial y Foro Salteño — Autos: "Sucesorio de JOSE TOLABA — Expte. N° 7588] 65 — Secretaría, Salta Ramón de a Nueva Orán, agosto 23 de 1965. —

Dra. Elmira L. Visconti de Barrionuevo.
Secretaria.

Importe \$ 295. — e) 7 al 23—9—65.

N° 21333 — E. Sr Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de doña LIDIA STRINGAT DE BELLONI, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley

Salta, Agosto 27 de 1965 —

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

IMPORTE \$ 295 — e) 6 al 22—9—65

N° 21377 — EDICTOS SUCESORIOS

BOLETIN OFICIAL El Dr ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, cita y emplaza por el término de diez días (10) a herederos, acreedores y legatarios de doña MARTHA FRANCISCA BEPRES DE NUÑEZ

Salta, Agosto 18 de 1965

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

IMPORTE: \$ 295. — e) 6 al 22—9—65

N° 21367 —

— EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores que se consideren con derecho en la sucesión de Don VICTOR ZARATE o VICTOR MODESTO ZARATE, secrearia —

Salta, 26 de Julio de 1965 —

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario — Letrado

Juzg 1ª Inst 1ª Nom. C. y C
Importe \$ 295 — e) 3 al 21—9—65.

N° 21364. — EDICTOS. —

El Dr Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita por 10 días a herederos y acreedores de Carlos Pablo Valdiviezo — Boletín Oficial y Foro Salteño. —

Salta, Setiembre 10 de 1965 —

ALBERTO MEDRANO ORTIZ
Secretario

Juzg 3ª Nom C y C
Importe \$ 295 — e) 3 al 21—9—65 —

N° 21362. — SUCESORIO. —

El Sr. Juez en lo C y C 2ª Nominación de Salta cita y emplaza a herederos y acreedores de Guillermina Vega de Acuña —

Publíquese 10 días en Bol. Oficial y Foro Salteño. — Salta, 27 de agosto de 1965 —

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario.

Importe \$ 295 — e) 3 al 21—9—65.

Nº 21360.

El Dr. Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Cosme Tolaba Salta, setiembre 1º de 1965 —
 Dr. J. ARMANDO CARO FIGUEROA
 Secretario — Letrado
 Importe \$ 295 — e) 2 al 20-9-65

Nº 21358. — EDICTO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dn JUAN MARIENI —
 Salta, 27 de Agosto de 1965 —
 D. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
 Secretario
 Importe \$ 295 — e) 2 al 20/9/65

Nº 21354 —

— EDICTOS —

El Doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos cuatradós "SUCESORIO DE CRUZ MARTIN JULIO", Expte Nº 48 671/65 cita y emplaza por el término de diez (10) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.—
 Salta, Agosto 24 de 1965 —
 J. ARMANDO CARO FIGUEROA
 Secretario - Letrado 1ª Inst. 1ª Nom C y C
 Importe \$ 295 — e) 2 al 20-9-65

Nº 21353 —

— EDICTOS —

Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos o acreedores de RICARDO BERNABE ABAN o RICARDO ABAN para que hagan valer sus derechos.—
 Salta, Julio 21 de 1965 —
 J. ARMANDO CARO FIGUEROA
 Secretario - Letrado
 Importe \$ 295.— e) 2 al 20-9-65

Nº 21312. — SUCESORIO

MILDA ALICIA VARGAS Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Rafaela González de Martín.—
 Metán, Agosto 24 de 1965.—
 Dra ELSA BEATRIZ OVEJERO—Secretaria
 Importe \$ 295.— e) 30-8 al 10-9-65

Nº 21302 — EDICTOS:

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la sucesión de "Nicomedes López" — Salta, Agosto 6 de 1965
 Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez
 Importe \$ 295.— e) 27-8 al 9-9-65.

Nº 21300 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA
 Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Eduardo Abraham Wilde a hacer valer sus derechos por el término de diez días — Salta, Agosto 23 de 1965.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.
 Importe \$ 295.— e) 27-8 al 9-9-65.

REMATES JUDICIALES

Nº 21440. —

POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel 11 106
 Una camioneta marca "Chevrolet"
SIN BASE

El 24 Setiembre hs 18.15, en Caseros 1856, remataré Sin Base una camioneta "Chevrolet" mod. 1927, motor Nº 2557274 chapa municipal Rosario de Lerma Nº 080, en poder dep judicial Sr. Néstor González, puede verse en Rosario de Lerma Ordena Juez 1ª Instancia C C 2ª Nominación Juicio: "González, Eduardo vs González, Néstor" Ejecución de Sentencia "Expte. 35 905/64 Señal 30% Comisión cargo comprador" Edictos 4 días B. Oficial y El Tribuno —
 Importe \$ 405 — e) 9 al 17-9-65

Nº 21439 —

POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel 11 106
 Vitrinas; botas y máquina de escribir
SIN BASE

El 17 Setiembre 1965, hs 17 45 en Caseros 1856, remataé Sin Base 4 vitrinas motorizador de vidrio (una tiene el vidrio roto) 30 pares de botas tipo "vaquero" y 30 pares de botas tipo "vaquero" media caña nuevas, todos o bienes en mi poder Ordena Juez de 1ª Instancia Nº 1 Juicio: "Ejecutivo" Valdes, María Corina vs Alejandro Porfido Aranda" Expte 11 290/65 Señal 30% Comisión cargo comprador Edictos 2 días B. Oficial y El Tribuno —
 Importe \$ 295 — e) 9 al 16-9-65

Nº 21438. —

POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel 11 106
DERECHOS Y ACCIONES FINCA DENOMINADA "PALO SANTO"
 Ubicada en Lavallen -San Pedro- Pcia Jujuy
BASE: \$ 200 000 00 m/n

El 30 Setiembre 1965, hs 18, en Caseros 1856 de la ciudad de Salta remataré con la e \$ 200 000 00—m/n, los derechos y acciones que le corresponden al demandado Sr Humberto A Moreno sobre una finca denominada "Palo Santo" en condominio con la señora María Lourdes Santos de Moreno según título reg a fol 464 asiento 568 del Libro de San Pedro, Prov de Jujuy La finca se encuentra ubicada en el distrito de Lavallen Dpto de San Pedro, Provincia de Jujuy y se individualiza como lote Nº 52 Ordena Juez 1ª Instancia C C 2ª Nominación de Salta Juicio "López Alonso vs Moreno, Humberto" Prep V Ejecutiva. Expte 31 472/62 Señal 30% Comisión cargo comprador Edictos por 10 días B. Oficial—Salta, 7 días El Economista y 3 días en "El Pregón" y 3 en "El Tribuno" Se cita por sí mismos edictos a los acreedores hipotecarios y embargantes señores Antonio Auad y Javier Paz Sarav (hoy Jesús Domingo Ferreyra), para que hagan valer sus derechos dentro de los 9 días si lo quisieren bajo apercibimiento de ley.—
 Importe \$ 405 — e) 9 al 27-9-65

Nº 21432 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA
EN LA CIUDAD DE OPAN
— JUDICIAL —

M.L. VARILLAS DE CEBIL — SIN BASE
 El día 10 de setiembre de 1965 a horas 11:30 en mi oficina, sito en 25 de Mayo 100 de la ciudad de Orán remataré SIN BASE y al mejor postor MIL VARILLAS de madera de cebil de 1½' por 1½' pugas por 1.20 mts de largo en buen estado, que se encuentra en poder de depositario Judicial don Manuel Bernaldez en calle Puevredón esq Pringles de esta ciudad, donde puede revisarse En el acto 30% saldo al aprobarse la subasta Comisión del 10% cargo del comprador ORDENA Sr Juez 1ª Instancia Civ y Com Dst Jud del Norte en autos "SANCHEZ, Carlos F vs BERNALDEZ, Miguel H y Manuel" — Ejecutivo — Exp 2502/62 Edictos: Dos días Boletín Oficial y El Intransigente
 Importe \$ 300.— e) 9 al 10-9-56

**Nº 21429 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTE-
 TELLANOS**
JUDICIAL — Inmueble en S. R. de la N. Orán

EL 30 DE SETIEMBRE DE 1965, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 165 333 32 m/n, importe equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de S R de la Nueva Orán, catastrado bajo Nº 3592, Sec 6a, Manz 67, Parc. 2, de propiedad del deudor sin títulos reg a folio. 348, As 6 del libro 3 de R I Orán En el acto 30 0/0 seña a cta precio Comisión a cargo comprador Edictos 10 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente Por el presente edicto se notifica al anterior acreedor embargante don Camilo Nebhem, para que dentro de los nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos, si lo quisiere, bajo apercibimiento de tenerse por cancelado el gravamen si así no lo hicieren Ordena el Sr Juez de 1ª Inst C. y C 5º Nom en juicio "SANCHEZ ITURBE, Nestor M vs PIRONA, Roberto — Exhorto", Expte Nº 13 511/65
 IMPORTE \$ 405 — e) 8 al 24-9-65

Nº 21426 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UNA CAMIONETA MARCA
CHEVROLET MOD. 1927

El 24 de Setiembre de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326 — ciudad, remataré con la BASE de \$ 25 766 m/n, UNA CAMIONETA marca Chevrolet, modelo 1927 con motor naffero Número 3658-117, chapa Nº 124 de la localidad de La Merced Revisarla en Balcarce 200 — ciudad ORD el Sr Juez de Ira Inst en lo C y C 5ta Nom en autos "Ejec. Prend. — ALIAS LOPEZ MOYA Y CIA vs ARAMAYO, Gabriel Clemente y ALBARRACIN Félix — Expte Nº 12 523/64" Señal el 30 0/0 Comisión 10 0/0 Edictos 3 días B. Oficial y El Intransigente.
 IMPORTE \$ 405 — e) 8 al 10-9-1965

Nº 21427 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UNA HELADERA COMERCIAL
— SIN BASE —

El 24 de Setiembre de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326 — ciudad, remataré SIN BASE, UNA HELADERA comercial de ocho puertas marca Catita, gabinete metálico color blanco, UNA BALANZA reloj capacidad 30 kilos marca Jujuy Nº 12148 y UNA CAJA FUERTE de acero sin marca visible Revisarla en poder del Sr Antonio Bayo sito en el Mercado Municipal de esta ciudad ORD el Sr Juez de Ira Inst en lo C y C 5ta Nom en autos "Prep Via Ejecutiva ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA vs RAYO, Antonio — Expte Número 10 034/68" Señal el 30 0/0 Comisión 10 por ciento Edictos 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.
 IMPORTE \$ 295 — e) 8 al 9-9-1965

Nº 21423 — POR. EFRAIN RACIOPPI
TELEFONO 11.106
CUOTAS SOCIALES
SIN BASE

El 10 de Setiembre 1965, horas 18 45 en Caseros 1856 rematare Sin Base las cuotas sociales que el demandado Sr Armando Potenti tiene en la empresa "D I Pilar S R L" el contrato social inscripto a fol 314, asiento 4 910 del Reg de Contratos Sociales Libro 30 Ordena Juez 1ª Instancia C C 4ª Nominación, Juicio "Di Bello, Nicolás vs Potenti Juan y Armando Potenti" Embargo Preventivo Expte Nº 31 450/64 Señal 30 0/0 Comisión cargo comprador Edictos 2 días B. Oficial y E. Tribuno
 IMPORTE \$ 295 — e) 8 al 9-9-1965

Nº 21422 — POR: EFRAIN RACIOPPI
TELEFONO 11.106
REMATE JUDICIAL
UNA MAQUINA LINOTIPO
SIN BASE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Salta hace saber por dos días que en virtud del exhorto recibido del Juzgado Nacional Comercial Nº 11 Secretaría Nº 21 librado en los autos "H Koch y Cia S A c/Suc Rómufo D'Uva el martillero Efraín Racioppi remata-

rá el día 22 de Setiembre de 1965 a las 18 horas en Caseros N° 1856 de la ciudad de Salta sin base y al contado una máquina inotipo, modelo 8, color negro N° 45301 en poder de depositario judicial donde puede verse en la calle Buenos Aires N° 476 de la misma ciudad Comisión 1000. El bien se entregará una vez aprobado el remate Salta 7 de Setiembre de 1965
IMPORTE \$ 295 — e) 8 al 9-9-65

N° 21421 — POR: EFRAIN RACIOPPI
TELEFONO 11.106
UNA COUPE SEDAN "CHRYSLER"
BASE: \$ 121.653,50

El 17 Setiembre 1965, horas 18.30, en Caseros 1856, remataré base de \$ 121.653,50 m/n, una coupe sedan marca "Chrysler" motor Número 56529 S. mod. 1930, rodado 600 x 16, motor a nafta cabina y chasis metálico, chapa de La Merced N° 032 en poder del dep. judicial Sr. Ernesto Daher, puede verse en la localidad de Cerrillos Prov. de Salta. Si transcurridos 15 minutos de esp. no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. Ira. Nominación. Juicio. "Cía. Mercantil Agrícola e Industrial vs. Mussi y Victorio" Ejec. Prendaria Expte. 48 053/64. Señal 30 0/0. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno
IMPORTE \$ 405, — e) 8 al 10-9-65

N° 21420 — POR: EFRAIN RACIOPPI
TELEFONO 11.106
UN INMUEBLE EN CAFAYATE — Prov. Salta
BASE: \$ 50.000,00 m/n.

El 24 de Setiembre de 1965, hs. 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 50 000 00 m/n, un inmueble ubicado en la localidad de Cafayate, Provincia de Salta de prop. del demandado Sr. José Lino Aguirre, según título reg. a fol. 259, asiento 1 del Libro 1° de R. I. Cafayate, parte a 3, manzana 15 CATASTRO N° 523. Ordena Juez Ira Instancia C. C. 3ra Nominación. Juicio "Rodríguez, Ignacio Miguel vs. Aguirre, Lino José". Expte. N° 90.703/65 (Reconstrucción Expte. N° 24.499/63). Embargo Preventivo. Señal 30 0/0. Comisión cargo comprador Edictos 10 días B. Oficial. 5 días El Economista y 5 días El Tribuno. Se cita por estos edictos a los acreedores embargados señores Plácida Clarive Pastrana, Domingo Daruch e hijos y Hugo Soler y Cía para que comparezcan a hacer valer sus derechos si lo quisieren (Art. 481 del C. de Procedimiento).
IMPORTE \$ 405, —

N° 21419 — POR: EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL
UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE: \$ 48.000,00 m/n.

El 17 Setiembre 1965, horas 19 15, en Caseros 1856, remataré con base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 48 000 00 m/n un inmueble (casa), ubicada en esta ciudad calle Necochea N° 1806 de prop. de la demandada Sra. María Luisa González de Ganen, según título reg. a fo. 344, asiento 3 del Libro 162 R. I. de la Capital, sección 3 manzana 40, parcela 9 CATASTRO N° 8 247 — Ordena Juez Ira Instancia C. C. 5ta Nominación Juicio "Pages, Carlos vs. Ganen María Luisa González de." Emb. Preventivo Expte. 13 051/65 Señal 30 0/0 Comisión cargo comprador Edictos 5 días B. Oficial y El Tribuno.
IMPORTE. \$ 405 — c) 8 al 17-9-1965

N° 21417 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL —
INMUEBLE RURAL EN EL DPTO. DE ORÁN
BASE: \$ 300.000 —

El día 27 de Setiembre de 1965 En Caseros 823, de esta ciudad de Salta. REMATARE: Con Base de \$ 300.000.— importe de la, dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del Inmueble Rural ubicado en el Dpto. de Orán, con todo lo edificado, plantado y cercado y adherido al suelo, parte integrante de la Finca "San Agustín", ubicada a orillas del Río Bermejo. El mismo está designado como

Lote 8 del Plano Archivado Bajo N° 750 y que le corresponde al señor Juan Antonio Pérez Morales según Título Registrado al folio 79—Asiento 1 del Libro 46 R. I. de Orán.

Superficie: 30 Hts. — Catastro N° 6193. Valor Fiscal \$ 450 000. Señal de Práctica — Comisión de Ley a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "CIMAC S. R. L. C/ PEREZ MORALES, JUAN ANTONIO — EMBARGO PREVENTIVO Y EJECUTIVO", Expte. N° 34437/64

Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente RICARDO GUDIÑO — MARTILLERO PUBLICO Tel. 17571
Importe \$ 405, — e) 8 al 24-9-65

N° 21416 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL —
UN CAMION FARGO MODELO 1947
SIN BASE

El día 22 de Setiembre de 1965 Horas 18 — en Caseros 823, Salta. REMATARE: Un camión marca "FARGO" Modelo 1947, motor N° 158—214—181—Rx—4—60 (Original), actualmente block sin motor no funciona, gomas en mal estado. El mismo se encuentra en poder del depositario judicial señor Eleuterio Pachado, y en el domicilio de la calle Sarmiento N° 37 del barrio Libertad, de Campo Santo, de esta ciudad de Salta, Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Arce, Julio R. Leoncio c/ Pachado, Eleuterio — Ora. cobro de pesos y daños y perjuicios", expte. N° 37750/58 Señal de práctica Comisión de ley a cargo del comprador Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño Martillero Público,
Importe \$ 405, — e) 8 al 10-9-65

N° 21393, —
POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — SIN BASE

Derechos y Acc. s/Finca en "PAYOGASTA" El día 28 de setiembre pmo. a las 17 — hs. en mi escritorio: Caseros N° 987 — Salta, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que, equivalentes al 50 %, le corresponden al Sr. Epifanio Bonifacio sobre el inmueble denominado finca "EL CARMEN", ubicada en el Partido de Pavogasta, Dpto. de Cachi de esta Provincia, con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: A Norte con prop. de los Sres. Bonifacio, Tarqui Fernando Royo y Emergido Burgos; Al Sud, propiedades de los Sres. Estanislao Miranda y Herederos de Ecolástico Valdéz, Al Este propiedades de los Sres. Santos Gutiérrez y Félix Tacama y al Oeste con el Río Cauchaquí según TITULO registrado al folio 90 asiento 100 del libro C de Titulos de Cachi, Catastro N° 169 — Valor Fiscal \$ 480 000 — m/n En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — AMBROSIO FABIAN vs. EPIFANIO BONIFACIO, expte. N° 47 489/64" — Comisión comprador Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente —
JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 405 — e) 7 al 23-9-65

N° 21392 —
POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — SIN BASE
RADIO Y GENERADOR DE SEÑALES

El día 9 de setiembre pmo a las 17 — hs., en mi escritorio: Caseros N° 987—Salta, Remataré, SIN BASE, 1 radio ma ca "RACER" a transistores, nueva, de 2 ondas, y Un generador de señales, marca "SIDERAL", semi-nuevo, modelo W-3, N° 253651 para 220 Voltios, todo lo cual se encuentra en poder

del depositario judicial Sr. Alberto Padilla, domiciliado en calle C. Pellegrini N° 655 de la Ciudad de S. R. N. ORAN, donde puede revisarse. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — WINCO S.A. VS. ALBERTO PADILLA, expte. N° 46 665/64". Comisión comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente —
JOSE ALBERTO CORNEJO.
Importe \$ 295 — e) 7 al 9-9-65 —

N° 21387 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 122.000

El día 30 de setiembre próximo a las 17 horas, en mi escritorio Caseros N° 987 — Salta REMATARE, con BASE DE \$ 122.000.— m/n, el inmueble designado como lote Número 17 del plano N° 1646 — bis, ubicado en calle Alvarado Esquina Pasaje Cauchaquí. Mide 10 28 m de frente, 10 11 m de frente por 20.— m de fondo. Superficie 193.80 metros cuadrados. Limita Norte lote 16; Este Pasaje Cauchaquí, Sud calle Alvarado y Oeste con prop. de Welindo Toledo, según TITULO registrado al folio 377 asiento 4 del libro 154 de R. I. Capital. Catastro N° 24 709 — Valor fiscal \$ 183.000 — m/n En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada a subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Ira Instancia 4a Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. VICTOR JOSE MARTORELL VS. CLEMIRA FRANCISCA LUCARDI DE GAUDELLI Expediente N° 30 587/64" Comisión comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Foro Saltaño y 1 vez en El Intransigente
IMPORTE. \$ 405 — e) 6 al 22-9-65

N° 21386 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 527.530. —

El día 29 de setiembre próximo a las 17 horas, en mi escritorio Caseros N° 987 — Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 527 530.— m/n el inmueble ubicado en calle Delfín Leuzamón N° 903 Esq. Carlos Pellegrini de esta Ciudad Mide 9 50 m de frente por 30.50 m. de fondo. Limita: Al Norte calle Delfín Leuzamón, Al Este calle C. Pellegrini, Al Sud, parca 2 y al Oeste parcela 21, según TITULO registrado al folio 55 asiento 7 del libro 199 de R. I. Capital Catastro N° 31 411 — Sec. E— Parcela 1— Manzana 116 A— Valor fiscal \$ 75 000.— m/n En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Ira, Instancia 4a Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — LADY CECILIA SCOTORIN DE LOPEZ Y CLARA BARROS DE CABERO VS. BENJAMIN BENTITO SIMOLIUNA, Expte. N° 32 759/65" Comisión comprador Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente.
IMPORTE \$ 405 — e) 6 al 22-9-65

N° 21385 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — MITAD INDIVISA SINMUEBLE
EN ORÁN — BASE \$ 37.666.66

El día 27 de setiembre próximo a las 17.— horas, en mi escritorio. Caseros N° 987 — Salta REMATARE con BASE de \$ 37 666.66%, la mitad indivisa que le corresponde al señor Octavio Rodríguez, sobre el inmueble ubicado en calle Lamadrid, en las de Alvarado y López y Planes de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado al folio 73 asiento 5 del libro 17 de R. I. Orán. Catastro N° 1881 — Valor fiscal \$ 113 000 — m/n En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio

de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C y C. en juicio "Piep Via Ejec y Emb Prev BEER AUGUSTOVSKI VS. OCTAVIO RODRIGUEZ, Expte N° 46 362/64". Comisión comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente
IMPORTE \$ 405 — e) 6 al 22—9—1965

N° 21384 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES EN "CAMPO QUIJANO"

El día 4 de Octubre próximo a las 17 horas en mi escritorio Caseros N° 987 — Salta, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se detallan: a) Inmueble ubicado en calle 25 de Mayo e Ingoyen y 20 de Febrero del Pueblo de Campo Quijano, Dpto Rosario de Lerma, esta Provincia señalado como lote N° 20. Mide 10 m de frente por 40 m de fondo. Limita Al Norte, lote 16 — Sud call 25 de Mayo. Este lote 21 y Oeste lotes 17-18 y 19, según TITULO registrado al folio 117 asiento 1 del libro 3 de R I de R de Lerma Catastro N° 260—Manzana 22—Parcela 11— Valor fiscal \$ 12 000.— BASE DE VENTA \$ 8 000 m/n b) Inmueble ubicado en calle 25 de Mayo del Pueblo de Campo Quijano, Dpto Rosario de Lerma, esta Provincia contiguo al anterior, señalado con el N° 21 — Mide 15 m de frente por 60 m de fondo Limita: Al Norte por calle de Lorenzo Guzmán, Al Este lote 22 al Sud calle 25 de Mayo y al Oeste lote 20 según TITULO registrado al folio 22 asiento 21 del libro G de Títulos de Rosario de Lerma Catastro N° 323—Manzana 22—Parcela 10— Valor fiscal \$ 32 000 BASE DE VENTA \$ 21 333 32 m/n En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa Ordena: Sr Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C y C. en juicio "SUCESORIO DE FELICIANO PASCUAL GUANUCO Y MANUELA LAZARO DE GUANUCO, expte N° 30 554/64" Comisión comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente
JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 405.— e) 6 a 22/9/65

N° 21380 — POR: EFRAIN RACIOPPI — TEL 1° 106 DERECHOS Y ACCIONES SOBRE UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD SIN BASE

El 10 Setiembre 1965 hs 18 30, en Caseros 1856, ciudad remataré sin Base los derechos y acciones que tiene el demandado Sr Ramundo Espinosa sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, según título registrado al folio 169 asiento 407 del Libro 15 de Promesas de Venta parcela 18 manzana 57 — según G CATASTRO N° 27 115— Ordena Juez de 1ª Instancia C y C 5ª Nominación Juicio "Ejec 49 Auténticos S A C e I vs Espinosa Ramundo" Piep Via Ejecutiva y Emb Prev. Interventivo Expte N° 31 510/64 Señala Comisión cargo comprador Edictos 5 días B. Oficial y Foro Salteño y 2 días El Tribuno La propiedad está ubicada en calle Azaña eq. Sur —
Importe \$ 405 — e) 6 al 10 —65

N° 21378 — POR: JUAN ANTONIO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE en ROSARIO DE LA FRONTERA BASE \$ 36 666 66 m/n

El día 28 de Setiembre de 1965 a horas 17 y 30 en mi escritorio de Avenida Belgrano N° 515 de esta Ciudad, remataré con la Base de \$ 36 666,66 %, (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 cts. m/n) o sean la 2/3 partes de su valoración fiscal el inmueble ubicado en Rosario de la Frontera, de esta Provincia, con Y en la calle Melchora F de Cornejo e l. as de Alva ado y General Belgrano d. s. g. ad. como Fracción "C" del plano archivado baj

N° 187, el que mide 8,80 metros de frente por igual contra-frente por treinta y cuatro metros con sesenta y cuatro centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de. Trescientos cuatro metros con ochenta y tres decímetros cuadrados NOMENCLATURA CATASTRAL. Fracción "C" Manzana 29 Parcela 15 Catastro N° 148— que le corresponde al señor HUMBERTO FERNANDEZ, según títulos registrados a Folio 375, Asiento 6 del Libro 5 de R I de Rosario de la Frontera Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial de Sur de Metán, en autos caratulados Juicio Cobro Ejecutivo de Pesos "BELLO FLIAS vs FERNANDEZ HUMBERTO" Expediente N° 3935/63 En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio y el saldo a la aprobación de la subasta Comisión de Ley a cargo de comprador EDICTOS 10 días B. e. n. Oficial, 7 días en Foro Salteño y 3 días en El Intransigente Asimismo se cita por el presente Edicto a los acreedores señores JORGE TUFIC ESBER, JOSE E. OLMEDO, RUFINO FERNANDEZ y LUIS ANGEL OTERO, Para que hagan valer sus derechos en la presente causa, a las 10 quisieten por el término de ley
Importe \$ 405,— e) 6 a 22—9—65

N° 21371 — POR: EFRAIN RACIOPPI TEL 11 106 UN INMUEBLE EN VESPUCCIO BASE: \$ 46 666,66 m/n

El 17 Setiembre 1965, hs 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré con base 2/3 partes de su valoración fiscal o sea \$ 46 666,66 m/n, un inmueble ubicado en Vespucio, Dpto General San Martín (SALTA), de propiedad del Sr. Efraim Racioppi, según título registrado al folio 37, asiento 1 y 2 del R I de OFICINA CATASTRO N° 2524 Ordena Juez de 1ª Instancia C y C 2ª Nominación Juicio "Ejecutivo S A vs Demetrio Kurambona" Expediente N° 36 113/61 Señala Comisión cargo comprador Edictos 10 días B. Oficial y El Economista y 7 días El Tribuno —
Importe \$ 405 — e) 3 al 21—9—65

N° 21350 — POR: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS JUDICIAL

De echos y Acciones sobre mitad indivisa de un terreno
 El día 27 del mes de Setiembre de 1965 a hora 16, en mi escritorio de remates sito en calle Buenos Aires N° 281 de esta Ciudad remataré con la base de \$ 6 000 — correspondientes a las dos terceras partes de su valoración fiscal los derechos y acciones sobre la mitad indivisa de un lote de terreno ubicado en esta ciudad con frente al Este sobre la calle Iturza entre las calles 3 de Febrero y Zavala Ubicado en el plano de loteo con el número siete, con una extensión de diez metros de frente al Este por igual contra-frente y treinta y dos metros, cincuenta centímetros en su costado Norte y treinta y dos metros, cincuenta y tres centímetros en su costado Sud Ordena su Señoría Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial "SUCESORIO DE LAZARTE JOSE MANUEL" Expte N° 35917/61 En el acto de la venta 30% como señal y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobada la subasta Comisión de ley a cargo del comprador Edictos por 10 días en el Boletín Oficial 7 días en Diario El Economista y 3 días en Diario El Intransigente —
MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
 Martillero Público — Buenos Aires N° 28
Importe \$ 405 — e) 2 al 20—9—65

N° 21323. — INMUEBLE EN "AGUARAY" JUDICIAL — BASE \$ 8 000 — El día 22 de setiembre pmo. a las 7 —

hs., en mi escritorio: Caseros N° 987—Ciudad, REMATARE, con BASE de \$ 8.000.— m/n., los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Florencio Cuyupari, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de Aguaray, Dpto. San Martín, ésta Provincia, designado como lote N° 3 —Manzana 10 con SUPERFICIE DE 684 mts 2 SEGUN TITULO registrado al folio 270 asiento 384 del libro 3 de P. de Ventas Nomenclatura Catastral: Parcela N° 2187—Parcela 1 —Manzana 2 del Pueblo de Aguaray. Valor Fiscal \$ 12 000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa — Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio "Ejecución Prendaria ANTONIO FERNANDEZ VS. FLORENCIO CUYUPARI, expte. N° 12.586/64" Comisión comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Economista y 3 en El Intransigente.—
JOSE ALBERTO CORNEJO.
Importe \$ 405.— e) 30—3 al 10—9—65

N° 2'321.— POR: JOSE ALBERTO CORNEJO MITAD INDIVISA SINMUEBLE JUDICIAL — BASE \$ 7.000.—

El día 22 de setiembre pmo. a las 17 30 hs., en mi escritorio: Caseros N° 987—Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 7.000 —%, la mitad indivisa que le corresponde al Sr. Ramón Romero, sobre el inmueble ubicado en calle Lerma el Pasaje Del Temple y Virgilio Tedini designado como lote N° 13 de la fracción 13, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado al folio 309 asiento 1 del libro 287 de R. I. Capital Catastro N° 23 592—Valor fiscal \$ 21 000 — En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en juicio: "Ejecución Prendaria —ANTONIO FERNANDEZ VS RAMON ROMERO, expte N° 10.532/63". Comisión comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Economista y 3 en El Intransigente —
JOSE ALBERTO CORNEJO.
Importe \$ 405 — e) 30—3 al 10—9—65

N° 21292 — POR: ARTURO SALVATIERRA Judicial —inmueble —Base \$ 110 000.— m/n

El día 10 de Setiembre de 1965 a horas 18 en el local de Buenos Aires 80, escritorio N° 10 de esta ciudad, Remataré con la Base de Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional \$ 110 000 — m/n una fracción de terreno, ubicada en el Dpto de Chicoana de esta Provincia, señalado con la letra "B" en el plano archivado en la Dirección General de Inmuebles, bajo el N° 38 parte integrante de la finca denominada El Bordo, con los límites y extensión que constan registrado a folio 102 asiento 1 del Libro 10 de R. I. de Chicoana Catastro N° 432 Señala 20 olo a cuenta del precio de venta Ordena señor Juez de 1ª Instancia C y C 5ª Nominación de la Provincia en autos: "Palomeque, Abraham vs Sánchez, Julián Ramón — Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 13 462/65 Edictos: 10 días en "Boletín Oficial" 8 en Foro Salteño y 2 en publicaciones en El Intransigente Comisión de arancel a cargo del comprador.
ARTURO SALVATIERRA
Importe \$ 405 — e) 27/8 al 9,9/65.

CITACIONES A JUICIO

N° 21434 — EDICTOS CITATORIOS
 Por ante el Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial a cargo del Dr. Elías Samán, Secretaría de Dr. J. Armando Cacho Figueroa, se tramitan los autos caratulados. "Velazquez, Juan Manuel

vs. Pizarro Adolfo Erasmo — Ord.nar.o. Co bro de P.sos", (expte. N° 49 107/65) de d. s. ha decretado lo siguiente: "Citase por edictos a publicárs, por diez veces en el Boletín Oficial y diez días en el diario El Intrínseco, al demandado Sr. Adolfo Erasmo Pizarro para que dentro del término de nueve días y a última publicación comparezca por ante el Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial a esta, a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 90, Ser. ap. del Cod. de Proc. Jus. Salteño) y veras para notificaciones en secreto. Firmado: ERNESTO SAMAN, Juez

SALTA, 26 de Julio de 1965

J. ARMANDO CAPO FIGUEROA
Secretario - Letrado

Juzgado de 1ª Ins. 1ª Nom. C y C

Importe \$ 405,— e) 9 al 27—65

N° 21415

El Sr. Juez de 1ª Ins. 2ª Nom. en lo C y C Dr. Enrique A. Sotomayor, en el juicio "CI MAC S R L." C.I. PEREZ MORALES JUAN ANTONIO — EMBARGO PREV Y EJECUTIVO", Expte. N° 34437/64 CITA a seño AMERICO RAUL CAMPILONGO, para que dentro del término de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de darle por decaído el de edicto y de proceder a la cancelación de la promesa de venta. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intrínseco.

Salta, setiembre 1º de 1965.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 405,— e) 8 al 10—9—65

N° 21398 —

CITACION A JUICIO

Citense por edictos que se publica en diez días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a don Fermín Samu. Galarza y a doña Mercedes de Jesús Sánchez, padres de la menor Olga Irma Gala za, para que comparezcan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación a cargo del Dr. Enrique A. Sotomayor, a estar a derecho en estos autos, iniciado por don Carlos Sánchez, y por doña Delia Ramona Mamaní de Sánchez, en su contra por adopción de la citada menor. Expte N° 37 294/65, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente en este juicio.—

Salta, Setiembre 2 de 1965 —

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

SIN CARGO. e) 7 al 23—9—65

N° 21328.—

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, en autos "RAFAEL R VADANEIRA VS INDALECIO MACHI" —Escrituración— Expte N° 14 072/65, cita por diez días a Indalecio Machi, a fin de que se presente al juicio y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Edictos en Boletín Oficial y El Economista

SALTA Agosto 19 de 1965.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario.

Importe \$ 405.— e) 31—8 al 14/9/65

POSESION TREINTAÑAL:

N° 21413

EDICTO — POSESION TREINTAÑAL

— CLEMENTE BENAVIDEZ por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, bajo expediente Número 13 941/65 (Mesa Número 2), a cargo del Doctor Alfredo Ricardo Amersso solicita posesión treintañal de un inmueble ubi-

cado en la localidad de TALAPAMPA Departamento de la Viña, Provincia de Salta, consistente en un lote de terreno de Setenta y Cinco metros de frente por Ciento siete metros de fondo que hace un total de Siete mil novecientos veinte metros con setenta y seis decímetros cuadrados y con los siguientes límites. NORTE Camino Vecinal; SUD propiedad de Mantte. Abdo, ESTE con propiedad de Emilia Ariana de Taritlav y OESTE con propiedad de Roque Araua, CATASTRADA en la Dirección General de Inmuebles con el Número 78. Un lote de terreno de veinte y un metros de frente por ciento diez metros de fondo y con los siguientes límites. NORTE, con Sucesión de Rosario Gumes, SUD con Sucesión de Nolasca Villegas; ESTE, Camino Nacional y OESTE con Sucesión de Rosalio Gumes. Se encuentra Catastrada bajo Número 77. ESTESE por edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño a los que se consideren con derecho al inmueble motivo de este juicio para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término de nueve días a contar de la última notificación bajo apercibimiento de secursarse el juicio sin su intervención. — Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. SALTA, Agosto 24 de 1965

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe \$ 405 — e) 8 al 24—9—65

N° 2 337 — EDICTO

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "ARGAÑARAZ, Mercedes Escobar de vs RUIZ Tomás y/o sus herederos. Posesión Treintañal" (Expte N° 33 665/65) cita por diez días a don Tomás Ruiz y/o sus herederos y/o a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble denominado "El Breñ" y/o "Tres Pozos", ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, Catastro 460 de ese Departamento, cuyos límites son los siguientes: Norte inmueble denominado "Laguna de los Padres": Sur, cauce antiguo del Río Bermejo; Este, con los inmuebles denominados "Tunulito" y "Mora Solá"; Oeste, inmueble, denominados "Mora Blanca" y "Carmen" para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Salta, 19 de agosto de 1965

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

Importe \$ 405 — e) 1º al 17—9—65

EDICTO DE QUIEBRA

N° 21436 — EDICTO — QUIEBRA —

Ricardo Reimundín, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a los interesados que en los autos "Quiebra de Tomás Alvaro Sosa", Expte. 20371 58, se ha formulado la siguiente distribución de bienes. Para el síndico Sr. Luis Alsina Garrido, \$ 15 000 m/n, para el Dr. Carlos Alberto Posadas \$ 32 460 m/n, ambos importes por honorarios, parciales, a cargo de la masa (art. 158 de la Ley 11 719) Salta, septiembre 8 de 1965

ALBERTO MEDRANO ORTIZ

Secretario

Juzgado de 3ra Nominación Civil y Comercial
Importe \$ 405 — e) 9 al 10—9—65

SECCION COMERCIAL

TRANSF. FONDO DE COMERCIO

N° 21409

Transferencia fondo de comercio y disolución y liquidación sociedad de hecho.

A efectos y apercibimientos ley 11867 se hace saber a acreedores, interesados y terceros en general que el Sr. Alfredo Artaido

transfiere al Sr. Santiago Marcelino Scaraffa los derechos y acciones que le corresponden en la sociedad de hecho y desvincuándose definitivamente de todos los negocios sociales que funcionaba en la localidad de "Los Blancos", dedicada a explotación agrícola forestal Departamento de Rivadavia de esta Provincia y que el 31 de Diciembre de 1964 quedó disuelta y liquidada la sociedad mencionada. Activo y pasivo a cargo de Sr. Santiago Marcelino Scaraffa con domicilio especial en Rivadavia N° 986 de Salta. Oposiciones Estudio Doctor Jorge B. Alday, Rivadavia N° 986 de Salta. Edictos cinco días en El Intrínseco y Boletín Oficial Salta, Setiembre 6 de 1965. Doctor JORGE B. ALDAY.
Importe \$ 405.— e) 8 al 17—9—65

VENTA DE NEGOCIO:

N° 21363 — VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la Ley 11867, se hace saber que el señor ALBERTO ALBERTO, vende a favor de e señor Alberto DIEZ GOMEZ y Sra., el Negocio de Almacén ubicado en la Finca "El Huaco", Departamento de Cerrillos, Salta. Activo y pasivo a cargo del vendedor

OPOSICIONES a Alberto DIEZ GOMEZ y Sra. Córdoba 524, Salta.
IMPORTE \$ 405 — e) 2 al 9—9—1965

CONVOCATORIA ACREEDORES

N° 21442

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos: "Convocatoria de Acreedores de Armando Sa va", Expte N° 32 244/64, que se tramitan ante el Juzgado a su cargo, cita a los acreedores de convocatoria a la audiencia del día 8 de Octubre de 1965 a las 10 y a presentar sus créditos al Síndico Señor Contador Público Don Luis Alsina Garrido, domiciliado en San Martín 108 1er. Piso, en el horario de 11 a 13, hasta el 23 de Setiembre de 1965.

SALTA, 8 de setiembre de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

Importe \$ 405.— e) 9 a 27—9—65

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 21437 — RIO BERMEJO S.A A I. CONVOCATORIA

Se hace saber a los Señores accionistas que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 19 del corriente a horas 13 en el local de calle Balcarce 376 de esta ciudad para tratar e siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Memoria Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico Resultado económico Retribuciones
- 2) Designación de Síndico Titular y Suplente.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerdan las disposiciones estatutarias sobre concurrencia a Asamblea

EL DIRECTORIO

MARIA TERESA PENALVA, Escribana
Importe \$ 405.— e) 9 al 17—9—65

N° 21433 — CLUB A. 9 DE JULIO URQUIZA 1024 — SALTA

Salta, Agosto de 1965.

Señor Socio

Presente.—

De nuestra consideración:

Por la presente invitamos a Ud a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 12 de Septiembre próximo

ximo a horas 10:30 en nuestra sede social de calle Uquiza 1024, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio 1964/65
- 3° Elección para renovar totalmente la H.C.D.
- 4° Designación de dos socios para que firmen el acta.

ARTICULO 54 DE LOS ESTATUTOS:

Si a la hora fijada no hubiese número legal para sesionar, se esperará una hora, transcurrido dicho lapso la ASAMBLEA se constituirá con los presentes, sea cual fuese el número.

ALBERTO MORALES

Vice Presidente 1º a c/ de la Presidencia

RAUL OSCAR FARFAN

Secretario

NOTA: Las listas de candidatos se recibirá hasta el día 8 de Setiembre a horas 22:30, previamente firmadas y conformadas por los propuestos para ser elevada a Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales. Importe \$ 375.— c) 9-9-65

Nº 2142º — ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del CLUB VIALCINCULO, convoca a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo 18 de Setiembre a las 16 horas, en el recinto social sito en Pellegrini 715 a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1° Consideración del acta anterior, memoria y balance al 21-8-65.
 - 2° Elección de nueva Comisión Directiva
- LA COMISION DIRECTIVA**
SALTA, 7 de Setiembre de 1965
Importe \$ 405.— e) 8 al 9-9-65

Nº 21405 — CLUB 20 DE FEBRERO SALTA, Setiembre de 1965 — Distinguido Consocio

Tengo el agrado de dirigirme a Ud para comunicarle que la Comisión Directiva del Club 20 de Febrero que presido, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Socios de la Institución que se realizará el día 30 del mes en curso a horas 21:30 en su sede social de Paseo Guemes 54, de conformidad a lo que prescriben los artículos 42º y 50º y concordantes de los Estatutos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria
- 3º Resultado del Ejercicio Económico 1964-1965.
- 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva que reemplazarán a los que terminan sus mandatos, para los siguientes cargos

- 1 Vice—Presidente
- 1 Pro—Secretario
- 1 Tesorero
- 3 Vocales Titulares
- 3 Vocales Suplentes

- 5) Se fija como hora de apertura del comicio las 22 horas y el cierre del mismo a las 24:00 horas
- 6º) Designación de dos socios para que firmen el acta.

Saludo a Ud muy atte

RAUL JOSE GOYTIA
Secretario

MARIO E. LACROIX
Presidente

NOTA: Art 53º segunda parte La Asamblea se considerará válidamente constituida a la hora señalada, con la presencia de la sexta par-

te de los socios activos, y treinta minutos después con el número de socios que hubieren registrado su asistencia. IMPORTE \$ 405. e) 7 al 16-9-1965

Nº 21373 — SASTRE, ARNOLDI Y CIA. S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 19 de Setiembre del año en curso, a horas 10, en el domicilio de la Sociedad calle Mitre 585 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Perdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio Comercial terminado el día 31 de Marzo de 1965
- 2º — Consideración de proyecto de Distribución de Utilidad del Ejercicio y remuneración al Director y Síndico.
- 3º — Elección de un Síndico Titular y de un suplente, para el nuevo Ejercicio
- 4º — Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta juntamente con el Presidente

Salta, Agosto de 1965

SASTRE ARNOLDI & CIA. S. A.

EL DIRECTORIO

IMPORTE \$ 405 — e) 3 al 9-9-65

Nº 21368 — BINDA BETTELLA, BINI. S. A. I. C. A. C. I.

Convoca a los señores accionistas a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de Setiembre de 1965 a horas 18, en el domicilio social Juan Funes Nº 348, Ciudad de Salta a objeto de tratar los siguientes

ORDENES DEL DIA

- 1º — Asamblea General Ordinaria
- 1º — Consideración de a Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Perdidas Informe del Síndico y proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al segundo Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1965
- 2º — Determinación de la remuneración del Síndico
- 3º — Elección del Síndico Titular y Suplente
- 4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
- Asamblea General Extraordinaria
- 1º — Aumento de Capital autorizado a la suma de 50 000 000 —
- 2º — Reconsideración de las modificaciones estatutarias aprobadas por Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de Setiembre de 1964
- 3º — Reforma de los artículos 13º, 17º y 21º y concordantes de los Estatutos Sociales
- 4º — Determinación del número de Directores y elección en su caso de los que correspondan de aprobarse la reforma del artículo 17 y concordantes de los Estatutos Sociales
- 5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea

EL DIRECTORIO

Ing FOMANO BINDA

Vice Presidente

IMPORTE \$ 405 — e) 3 al 9-9-65

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS :

DERECHO DE RETENCION — Juicio de Desalojo.

“Para ejercer el derecho de retención, el vencido en juicio de desalojo debe acreditar “prima facie” las mejoras necesarias y útiles que invoca haber efectuado en el

predio, mientras lo posea en razón del contrato de trabajo.

482 TT. Nº 2. — Salta, julio 27-1965.

“Zorrilla, Marcos Benjamín vs Salva, Ricardo — Desalojo”.

Sentencias año 1965— p. 301.

CONSIDERANDO: Que el derecho de retención ejercitado en esta instancia por el vencido en el juicio de desalojo, tiene como causa denunciada por éste, la obligación del propietario de pagar el valor de las mejoras necesarias y útiles, que dice haber introducido en el predio mientras se encontraba en posesión de él por razón del contrato de trabajo.

Que tal como lo define el codificador, “El derecho de retención es la facultad que corresponde al tenedor de una cosa ajena para conservar la posesión de ella, hasta el pago de lo que le es debido por razón de esa misma cosa” (art 3939 del Cód Civ), o dicho en otras palabras, “es el derecho de rehusar la entrega de una cosa que posee por otro hasta ser pagado por aquél a quien la cosa le pertenece o le es debida, de una obligación de que nos es deudor, por razón de esa misma cosa” (Nota al art. 1547).

Que como fundamento de esta medida se ha dicho siempre que desde el momento que el poseedor o simple tenedor, ha hecho gastos sobre una cosa que llegan a ser exigibles se ha creado entre él y el propietario de la misma, una vinculación que los hace acreedor y deudor, respectivamente, por donde resulta que siendo el uno deudor y el otro acreedor, ninguno podrá exigir el cumplimiento de la obligación sino cumple u ofrece cumplir con la suya (Acuña Anzorena, Der. de Retención, Pág 20 y sgtes)

Que la doctrina tiene dicho, siguiendo los lineamientos trazados por las distintas normas del Cód Civ y principalmente por a transcrita más arriba que es general, que tres condiciones son necesarias para que el derecho de retención tenga lugar: 1º) La posesión de la cosa por quién ejercita el derecho de retención; 2º) Un crédito entre el que demanda la restitución y el que la retiene, 3º) La prioridad entre el crédito y la cosa cuya restitución se pretende.

Que examinado el caso de autos a a luz de las disposiciones citadas y sus concordantes, resulta que los condiciones antes transcritas no concurren, ni siquiera en su mayoría. En efecto, si bien es cierto que en el mismo juicio de desalojo consta que Salva se encuentra en posesión de la cosa y la contraña en su contestación al traslado no ha negado este hecho, señalando por el contrario el desahucio del vencido por intermedio del Juez de Paz, ni admite lo mismo respecto de la segunda condición y menos de la tercera. Como manifiesta el propietario, la demandada pretende ejercitar el derecho de retención por mejoras que dice haber introducido en el inmueble que posee, pero no alcaza el elemento de juicio alguno que dé la pauta de la veracidad de su dicho. Y no es que tenga que probar acabadamente su condición de acreedor, pero es necesario que la existencia de ese crédito resulte por lo menos a prima facie cierta. Así lo ha entendido la jurisprudencia (J.A. 1950—II—192) y la doctrina. Podemos citar al respecto, la opinión de Vázquez (Der. de Retención Pág 26) y Podetti (Trat. de las Medidas Cautélas es — Pág 159 y sgtes.) entre otros. Este último autor estudia el objeto de la medida, el cual no es otro que asegurar un derecho aún no reconocido por los Jueces; podría decirse también, que es el de garantizar se el crédito. Lo dice en estos términos: “Además del análogo objeto (se refiere a las medidas cautelares en general) y del procedimiento aplicable para ha-

cerlo efectivo ante la Justicia, el derecho de retención se da cuando no existe aún una declaración judicial sobre el derecho que mediante él se cautela. Se admite por lo mismo que existe y si en el proceso respectivo sustata que no existió nunca o se extinguió o por su naturaleza no da a la facultad de reener o la cosa retenida no tiene la necesaria relación con el crédito el derecho de cautela caduca, como sucede en análogos supuestos en las medidas cautelares". Es decir, que aunque la concurrencia de las distintas condiciones no aparecen probadas acabadamente, se exige eso sí como ocurre con cualquier medida cautelar la verosimilitud del derecho que se invoca.

Por lo expuesto, corresponde no hacer lugar al derecho de retención intentado por el tenedor y ordenar el desahucio del mismo.

Que a mayor abundamiento, cabe hacer notar que el presente ha solicitado se eche a cabo el expediente civil de Juzgado de 2ª Nominación, que es el juicio por cobro del valor de las mejoras que dice haber iniciado sin afirmar que en el mismo haya probado el crédito que invoca; no ha pedido en esta instancia apertura a prueba del incidente y ha dejado además, consentir el lanzamiento de

autos para resolver, lo que implica en cierta medida una falta de interés de su parte en allegar méritos que hagan a su derecho. Adviértese asimismo que en cuanto a medida cautelar ejercitada puede ser sustituida por otra que persigue el mismo fin. Ga antizar el cobro de lo que le es debido.

Que, para mejor proveer, el Tribunal ha requerido el Expte a que hace mención el demandante de a medida, sin que con ello haya estado mejorar la postura ya señalada, por no estar acreditado en el mismo ni siquiera prima facie el derecho que invoca.

Las costas deben ser a cargo del vencido.

Por ello

EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2,

RESUELVE

No hacer lugar al derecho de retención ejercitado por don RICARDO SALVA, y en consecuencia, ordenar el desahucio del mismo librándose los oficios respectivos. Con costas.

Regúlense los honorarios del Dr. MARCOS BENJAMIN ZORRILLA, en la suma de MIL PESOS M|N. (\$ 1.000 ml.), y los del Dr. HORACIO F. BRAVO HERRERA, en la suma

de QUINIENTOS PESOS M|N (\$ 500 00 ml.)
Regístrese, notifíquese y repóngase.

Elsa I. Madana — Oscar G. Sansó —
Benjamín Pérez (Sec. Mario N. Zenzano).

ES COPIA:

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario Corte de Justicia

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1965